



# **UNIVERSIDAD RICARDO PALMA**

**FACULTAD DE MEDICINA HUMANA**

**ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA**

**VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EJERCIDA POR LA PAREJA  
ASOCIADA A LA DISCIPLINA ERRÓNEA QUE EJERCE LA MADRE  
SOBRE SUS HIJOS, SEGÚN LA ENCUESTA DEMOGRÁFICA Y DE  
SALUD FAMILIAR (ENDES) EN EL PERÚ 2020**

## **TESIS**

Para optar el título profesional de Médica Cirujana

## **AUTORA**

Peralta Cuadros, Frida Margarita (ORCID: 0000-0002-6954-524X)

## **ASESORA**

Indacochea Cáceda, Sonia Lucía (ORCID: 0000-0002-9802-6297)

**Lima, Perú**

**2024**

## **Metadatos Complementarios**

### **Datos de autor**

Peralta Cuadros, Frida Margarita

Tipo de documento de identidad: DNI

Número de documento de identidad: 46185995

### **Datos de asesor**

Indacochea Cáceda, Sonia Lucía

Tipo de documento de identidad: DNI

Número de documento de identidad: 23965331

### **Datos del jurado**

PRESIDENTE: Guzmán Calcina, Carmen Sandra

DNI: 10050993

ORCID: 0000-0002-5072-2525

MIEMBRO: Medina Chinchon, Mariela

DNI: 10251105

ORCID: 0000-0003-3428-8631

MIEMBRO: Luna Muñoz, Consuelo del Rocío

DNI: 29480561

ORCID: 0000-0001-9205-2745

### **Datos de la investigación**

Campo del conocimiento OCDE: 3.00.00

Código del Programa: 912016

## DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Yo, FRIDA MARGARITA PERALTA CUADROS, con código de estudiante N° 200615243, con DNI N°46185995, con domicilio en MALECÓN 28 DE JULIO 301 DPTO. 1501 distrito MIRAFLORES, provincia y departamento de LIMA, en mi condición de bachiller en Medicina Humana, de la Facultad de Medicina Humana, declaro bajo juramento que:

La presente tesis titulada; “VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EJERCIDA POR LA PAREJA ASOCIADA A LA DISCIPLINA ERRÓNEA QUE EJERCE LA MADRE SOBRE SUS HIJOS, SEGÚN LA ENCUESTA DEMOGRÁFICA Y DE SALUD FAMILIAR (ENDES) EN EL PERÚ 2020”, es de mi única autoría, bajo el asesoramiento del docente SONIA LUCÍA INDACOCHEA CÁCEDA, y no existe plagio y/o copia de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación presentado por cualquier persona natural o jurídica ante cualquier institución académica o de investigación, universidad, etc; la cual ha sido sometida al antiplagio Turnitin y tiene el 7% de similitud final.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en la tesis, el contenido de estas corresponde a las opiniones de ellos, y por las cuales no asumo responsabilidad, ya sean de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o de internet.

Asimismo, ratifico plenamente que el contenido íntegro de la tesis es de mi conocimiento y autoría. Por tal motivo, asumo toda la responsabilidad de cualquier error u omisión en la tesis y soy consciente de las connotaciones éticas y legales involucradas.

En caso de falsa declaración, me someto a lo dispuesto en las normas de la Universidad Ricardo Palma y a los dispositivos legales nacionales vigentes.

Surco, 07 de Febrero de 2024

  
FRIDA MARGARITA PERALTA CUADROS  
DNI: 46185995

## INFORME DE SIMILITUD DEL PROGRAMA ANTIPLAGIO TURNITIN

### VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EJERCIDA POR LA PAREJA ASOCIADA A LA DISCIPLINA ERRÓNEA QUE EJERCE LA MADRE SOBRE SUS HIJOS, SEGÚN LA ENCUESTA DEMOGRÁFICA Y DE SALUD FAMILIAR (ENDES) EN EL PERÚ 2020

#### INFORME DE ORIGINALIDAD

7%

INDICE DE SIMILITUD

8%

FUENTES DE INTERNET

6%

PUBLICACIONES

3%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

#### FUENTES PRIMARIAS

1

[repositorio.urp.edu.pe](https://repositorio.urp.edu.pe)

Fuente de Internet

4%

2

[www.ssoar.info](http://www.ssoar.info)

Fuente de Internet

1%

3

[repositorio.upch.edu.pe](https://repositorio.upch.edu.pe)

Fuente de Internet

1%

4

[revistas.uh.cu](http://revistas.uh.cu)

Fuente de Internet

1%

5

[hdl.handle.net](http://hdl.handle.net)

Fuente de Internet

1%

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 1%

Excluir bibliografía

Activo

## ***DEDICATORIA***

*A la Virgen de Guadalupe por su  
protección y amor.*

*A mi hermana por su constante apoyo y  
amistad.*

*A mi familia quien apporto en mi  
formación profesional.*

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradezco a la Universidad Ricardo Palma por recibirme en su casa de estudios. Agradezco a mi maestros por sus consejos y conocimientos, en especial a mi asesora Mg Sonia Lucía Indacochea Cáceda por su compromiso y su experiencia compartida para la elaboración de esta tesis y al Dr. Jhony A. De La Cruz Vargas por su incentivo y orientación en el camino de la investigación.

## RESUMEN

**Introducción:** Muchas familias emplean prácticas disciplinarias erróneas lo cuales atentan contra los derechos e integridad de sus hijos, esta situación ocurre principalmente en hogares asediados donde existe violencia contra la mujer.

**Objetivo:** Determinar la asociación entre la violencia contra la mujer ejercida por la pareja y la disciplina errónea que ejerce la madre sobre sus hijos, según la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) en el Perú 2020.

**Métodos:** Se realizó un estudio tipo cuantitativo, observacional, retrospectivo, analítico y transversal, con una muestra compleja de 7 626 mujeres violentadas por su pareja de 12 a 49 años de edad que ejercen disciplina sobre sus hijos, recolectados de la base de ENDES. Los datos se procesaron en el programa SPSS 26 y para los cálculos estadísticos se utilizó la regresión de Poisson con varianza robusta: Razón de Prevalencia (RP) cruda y ajustada.

**Resultados:** Se evidenció que el 71.44% de las mujeres fueron adultas, el 82.99% presentaron pareja actual y el 82.30% fueron de área urbana. Además, el 36.35% presentaron violencia ejercida por la pareja, destacando la violencia física (28.69%) y psicológica (24.86%). El 61.36% expresaron disciplina errónea sobre sus hijos. El análisis multivariado, mostró asociación significativa entre las mujeres violentadas psicológicamente por la pareja ( $p=0.014$ ;  $RP_a=1.042$ ), jóvenes ( $p=0.000$ ;  $RP_a=1.057$ ) y de residencia urbana ( $p=0.004$ ;  $RP_a=1.034$ ) con la disciplina errónea que ejercen sobre sus hijos.

**Conclusiones:** Se evidenció asociación significativa entre la violencia psicológica contra la mujer por la pareja y la disciplina errónea que ejerce la madre sobre sus hijos.

**Palabras clave:** Violencia contra la mujer, Violencia de pareja, Violencia doméstica, Violencia Sexual, Castigo, Maltrato Infantil, Psiquiatría infantil, Orientación infantil, Crianza del niño, Responsabilidad Parental (DeCS)

## ABSTRACT

**Introduction:** Many families use erroneous disciplinary practices which threaten the rights and integrity of their children. This situation occurs mainly in besieged homes where there is violence against women.

**Objective:** Determine the association between violence against women exercised by a partner and the erroneous discipline exercised by the mother on her children, according to the Demographic and Family Health Survey (ENDES) in Peru 2020.

**Methods:** A quantitative, observational, retrospective, analytical and cross-sectional study was carried out, with a complex sample of 7,626 women violated by their partners between 12 and 49 years of age who exercise discipline over their children, collected from the ENDES database. The data were processed in the SPSS 26 program and Poisson regression with robust variance was used for statistical calculations: raw and adjusted Prevalence Ratio (PR).

**Results:** It was evident that 71.44% of the women were adults, 82.99% had a current partner and 82.30% were from an urban area. Furthermore, 36.35% presented violence perpetrated by their partner, highlighting physical violence (28.69%) and psychological violence (24.86%). 61.36% expressed wrong discipline towards their children. The multivariate analysis showed a significant association between women psychologically violated by their partner ( $p=0.014$ ;  $RPa=1.042$ ), young women ( $p=0.000$ ;  $RPa=1.057$ ) and urban residents ( $p=0.004$ ;  $RPa=1.034$ ) with the wrong discipline that they exercise over their children.

**Conclusions:** A significant association was evident between psychological violence against women by the partner and the erroneous discipline that the mother exercises over her children.

**Key words:** Violence against women, Intimate Partner Violence, Domestic violence, Violence, Sex Offenses, Punishment, Child abuse, Child psychiatry, Child Guidance, Child Rearing, Parenting (MESH):



## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>2</b>
1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	2
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	4
1.3. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN NACIONAL Y DE LA URP VINCULADA	4
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	4
1.5. DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA:	5
1.6. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	5
1.6.1 OBJETIVO GENERAL	5
1.6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO</b>	<b>7</b>
2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	7
2.2 BASES TEÓRICAS	9
2.3 DEFINICIÓN DE CONCEPTOS OPERACIONALES	15
<b>CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES</b>	<b>23</b>
3.1 HIPÓTESIS: GENERAL, ESPECÍFICAS	23
3.2 VARIABLES PRINCIPALES DE INVESTIGACIÓN	23
<b>CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA</b>	<b>24</b>
4.1 TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	24
4.2 POBLACIÓN Y MUESTRA	24
4.3 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	25
4.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	25
4.5 RECOLECCIÓN DE DATOS	26
4.6 TÉCNICA DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS	28
4.7 ASPECTOS ÉTICOS	29
<b>CAPÍTULO V: RESULTADOS Y DISCUSIÓN</b>	<b>30</b>
5.1 RESULTADOS	30
5.2 DISCUSIÓN DE RESULTADOS	40
<b>CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	<b>44</b>
6.1 CONCLUSIONES	44
6.2 RECOMENDACIONES	45

<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>	<b>46</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>51</b>
ANEXO 1: ACTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS	51
ANEXO 2: CARTA DE COMPROMISO DEL ASESOR DE TESIS	52
ANEXO 3: CARTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS, FIRMADO POR LA SECRETARÍA ACADÉMICA	53
ANEXO 4: CARTA DE ACEPTACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA TESIS POR LA SEDE HOSPITALARIA CON APROBACION POR EL COMITÉ DE ETICA EN INVESTIGACIÓN	54
ANEXO 5: ACTA DE APROBACIÓN DEL BORRADOR DE TESIS	55
ANEXO 6: CERTIFICADO DE ASISTENCIA AL CURSO TALLER	56
ANEXO 7: MATRIZ DE CONSISTENCIA	57
ANEXO 8: OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	59
ANEXO 9: FICHA DE RECOLECCIÓN DE DATOS O INSTRUMENTOS UTILIZADOS	60
ANEXO 10: BASES DE DATOS (EXCEL, SPSS), O EL LINK A SU BASE DE DATOS SUBIDA EN EL INICIB-UR	63

## LISTA DE TABLAS

<b>Tabla 1.</b> Disciplina errónea que ejerce la madre sobre sus hijos.....	16
<b>Tabla 2.</b> <i>Características socioeconómicas y demográficas de las mujeres de 12 a 49 años en condición de madre que participaron en la ENDES en el Perú, 2020.....</i>	30
<b>Tabla 3.</b> <i>Violencia contra la mujer ejercida por la pareja que participaron en la ENDES en el Perú, 2020.....</i>	31
<b>Tabla 4.</b> <i>Violencia psicológica, física y sexual contra la mujer ejercida por la pareja que participaron en la ENDES en el Perú, 2020 .....</i>	32
<b>Tabla 5.</b> <i>Disciplina errónea que ejerce la madre sobre sus hijos en mujeres de 12 a 49 que participaron en la ENDES en el Perú, 2020 .....</i>	32
<b>Tabla 6.</b> <i>Disciplina psicológica errónea que ejerce la madre sobre sus hijos en mujeres de 12 a 49 que participaron en la ENDES en el Perú, 2020.....</i>	33
<b>Tabla 7.</b> <i>Disciplina física errónea que ejerce la madre sobre sus hijos en mujeres de 12 a 49 que participaron en la ENDES en el Perú, 2020.....</i>	34
<b>Tabla 8.</b> <i>Características socioeconómicas y demográficas en mujeres de 12 a 49 años en condición de madre y disciplina errónea que ejerce la madre sobre sus hijos en mujeres de 12 a 49 que participaron en la ENDES en el Perú, 2020 .....</i>	35
<b>Tabla 9.</b> <i>Violencia contra la mujer ejercida por la pareja y disciplina errónea que ejerce la madre sobre sus hijos en mujeres de 12 a 49 que participaron en la ENDES en el Perú, 2020.....</i>	36
<b>Tabla 10.</b> <i>Violencia psicológica, física y sexual contra la mujer ejercida por la pareja y disciplina errónea que ejerce la madre sobre sus hijos en mujeres de 12 a 49 que participaron en la ENDES en el Perú, 2020 .....</i>	37
<b>Tabla 11.</b> <i>Regresión de Poisson para las características socioeconómicas y demográficas en mujeres de 12 a 49 años en condición de madre asociados a la disciplina errónea que ejerce la madre sobre sus hijos en mujeres de 12 a 49 que participaron en la ENDES en el Perú, 2020.....</i>	38
<b>Tabla 12.</b> <i>Violencia contra la mujer ejercida por la pareja asociado a la disciplina errónea que ejerce la madre sobre sus hijos en mujeres de 12 a 49 que participaron en la ENDES en el Perú, 2020.....</i>	39

# INTRODUCCIÓN

En la actualidad muchas familias emplean prácticas disciplinarias erróneas, que atentan contra los derechos e integridad de los niños, niñas y adolescentes (violencia física, psicológica y negligencia), quizás porque la sociedad otorga a los padres la posibilidad de recurrir al trato violento bajo la premisa “es un método válido de crianza y educación”, compartiendo incluso la normalización de la violencia con los hijos, quienes suelen manifestar que este tipo de castigo es la demostración más sincera de afecto o cariño “me pega porque me quiere”.

Esta situación suele agudizarse en los hogares asediados por la violencia contra la mujer, pues un entorno hostil y estresante puede afectar el comportamiento de la madre hacia sus hijos e inclusive reflejar la experiencia de violencia en los mismos; sin embargo, algunos autores difieren y afirman que las mujeres violentadas desarrollan conductas compensatorias, que impulsan el cuidado y protección de los niños. En ese marco, es crucial ejecutar un estudio que permita absolver dicha discrepancia, sobre todo en uno de los países con mayores índices de violencia física y sexual contra la mujer, y carencias normativas, institucionales y materiales, que no permiten promover de forma efectiva el desarrollo íntegro y equitativo de los infantes y adolescentes.

Para ello, la presente investigación se dividió en los siguientes capítulos:

Capítulo I: Problema de investigación.

Capítulo II: Marco teórico.

Capítulo III: Hipótesis y variables.

Capítulo IV: Metodología.

Capítulo V: Resultados y discusión.

Capítulo VI: Conclusiones y recomendaciones.

# CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

## 1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La violencia contra la mujer ejercida por la pareja es un problema social y de salud que históricamente ha perturbado la estructura de la sociedad, ya que posee mecanismos de transmisión intergeneracional, que permanecen en el subconsciente y se reproducen en la vida adulta de los espectadores (hijos, hermanos, sobrinos, nietos, entre otros). Así mismo, es preciso mencionar que dicho fenómeno atenta contra la integridad física, psicológica, sexual y reproductiva de la fémina, menoscaba su dignidad, derechos y oportunidades de vida, y daña a su entorno más cercano, en particular a su familia<sup>1</sup>.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), aproximadamente 1 de cada 3 mujeres (30%) ha sido víctima de violencia física y/o sexual de pareja (30%)<sup>2</sup>, y la mayoría decide permanecer en la relación enfermiza por miedo a sufrir más violencia, limitaciones económicas, temor a quedarse sin la custodia de los hijos, arraigamiento a la cultura patriarcal - machista y percepción errónea del amor romántico, perdonando o justificando las acciones de la pareja en nombre de dicho sentimiento<sup>3</sup>.

África, Asia Sudoriental y Mediterráneo oriental son las regiones de mayor vulnerabilidad, ya que reportan una prevalencia de 33%, 33% y 31% para la violencia contra la mujer ejercida por la pareja. América, Europa y Pacífico occidental notifican una proporción sensiblemente menor, pero igual de preocupante, pues alrededor del 25%, 22% y 20% de mujeres refieren haber sufrido violencia de pareja a lo largo de su vida<sup>2</sup>.

El Perú no es ajeno a este interés y un ejemplo claro de ello son las cifras de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), que, en el año 2020, informó una frecuencia de 54.8% para la violencia contra la mujer ejercida por el esposo o compañero, en especial psicológica y/o verbal (50.1%). Además, las mujeres entrevistadas refirieron no buscar ayuda por los siguientes motivos: no es necesario (46.4%), vergüenza (16%), no sabe a dónde ir/ no conoce los servicios (11.7%), miedo a sufrir más violencia (8.6%), miedo a causarle

problemas al agresor (6.2%), miedo al divorcio o separación (2.9%), de nada sirve (2.3%), sentimiento de culpabilidad (1.8%) y cosas de la vida (1.6%)<sup>4</sup>.

En ese marco se puede inferir que este tipo de violencia es omnipresente y devastadora, dado que atrapa a la mujer en un ciclo interminable, conformado por la fase “acumulación de tensión”, “episodio agudo” y “luna de miel”<sup>3</sup>, lo que coloca a la fémina en un entorno hostil, debilitante y estresante. Este último puede afectar la relación con los hijos o reflejar la experiencia de violencia en la disciplina materna (autoritarismo o castigo de los niños)<sup>5</sup>, incluso algunos investigadores han propuesto la “hipótesis de desbordamiento” para explicar la relación entre la violencia contra la mujer ejercida por la pareja y la disciplina errónea de la madre sobre sus hijos, puesto que las reglas o conductas violentas se pueden extender a las relaciones entre el cuidador y el niño, debido al estado constante de preocupación o tensión, aprendizaje social y normalización de la violencia (uso justificado de la violencia para resolver un conflicto, trato violento como método de crianza, deshumanización, entre otros)<sup>6</sup>.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) avala la información descrita en el acápite anterior y sostiene que los niños y niñas que viven en hogares afectados por la violencia contra la mujer tienen mayores posibilidades de sufrir un castigo físico para corregir los comportamientos no deseados y fomentar los deseados<sup>7</sup>; además notifica que más de 2 de cada 3 niños son sometidos a una disciplina errónea por su cuidador, sobre todo a gritos o colocación de nombres ofensivos, como “tonto o vago” (agresión psicológica), a acciones destinadas a generar malestar físico o dolor (agresión física: sacudirlo, golpearlo o azotarlo) y a negligencia infantil (no ocuparse de las necesidades emocionales, físicas, educativas y sociales de los niños)<sup>8</sup>.

A pesar de ello, aún existen investigaciones que rechazan la correspondencia entre las variables de estudio, como la de Gutiérrez<sup>9</sup>, que en el 2021 negó la existencia de relación entre el maltrato verbal recibido por la pareja y las prácticas disciplinarias maternas ( $p > 0.05$ ), quizás porque algunas mujeres violentadas pueden desarrollar conductas compensatorias y buscar amortizar los efectos negativos de la violencia de pareja, mediante la protección o cuidado íntegro de los niños<sup>5</sup>. Por consiguiente, es imprescindible ejecutar una pesquisa que permita ratificar o no la relación entre variables, y exponer la

realidad de la sociedad peruana, pues es la única manera de evocar el compromiso del estado peruano con el cumplimiento de la ley que prohíbe el uso de castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes (Ley N° 30403), y la ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (Ley N°30364), para que se manifieste en la aplicación de las mismas y no se estanque en la mera promulgación.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

¿Cuál es la asociación entre la violencia contra la mujer ejercida por la pareja y la disciplina errónea que ejerce la madre sobre sus hijos, según la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) en el Perú 2020?

## **1.3. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN NACIONAL Y DE LA URP VINCULADA**

El presente estudio se encuentra dentro de la línea de investigación del Instituto Nacional de Investigación en Salud del Perú (INS) en el cuarto problema sanitario categorizado como alta prioridad “Salud Mental” durante el periodo 2019 – 2023. Y también como Tema Priorizado en la Universidad Ricardo Palma en su Línea de Investigación 2021 – 2025 en el área de conocimiento de Medicina Humana número 10 “Salud Mental” y número 16 “Salud individual, familiar y comunal”

## **1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

La publicación de esta investigación es relevante, pues coloca en manifiesto a dos problemas de salud pública de alcance global (violencia contra la mujer y maltrato infantil), que no distinguen país, cultura o nivel socioeconómico, y que se normalizan, pese a las medidas de prevención e intervención de las organizaciones públicas, privadas y multinacionales. Además, si se ratifica la relación entre variables, aumenta la necesidad de robustecer el liderazgo de los mecanismos institucionales encargados de proteger a las poblaciones vulnerables, para dinamizar, guiar y gestionar planes y políticas que garanticen el desarrollo integral, la libertad y los derechos humanos; así como de fortalecer el rol del estado en la erradicación de la violencia contra la mujer ejercida por su pareja y en consecuencia de la disciplina errónea y maltrato infantil.

Por otro lado, permite reducir las brechas de conocimiento que giran alrededor de la

temática en estudio, cotejar resultados y mejorar protocolos abocados a la prevención de la violencia contra la mujer, niños, niñas y adolescentes. Estos últimos ayudan a las organizaciones y actores sociales a tomar decisiones en escenarios que precisen de subvenciones teóricas de confianza, e indagar en casos de maltrato infantil en hogares irrumpidos por la violencia contra la mujer.

Finalmente, el estudio sirve como referente teórico y metodológico en la creación de futuras pesquisas, sobre todo en el territorio nacional, que evidencia una ínfima cantidad de trabajos estructurados bajo el mismo enfoque temático.

## **1.5. DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA:**

- **Temática:** El presente estudio determinó la asociación entre la violencia contra la mujer ejercida por la pareja y la disciplina errónea que ejerce la madre sobre sus hijos.
- **Temporal:** La recopilación de datos se delimitó a la muestra de población que participó de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) en el Perú 2020, realizada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).
- **Espacialmente:** La muestra estuvo conformada por mujeres peruanas que residen en las regiones de selva, sierra y costa, y que participaron de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) en el Perú 2020.
- **Socialmente:** El objeto de investigación del presente estudio fueron las madres peruanas de 12 a 49 años que han sufrido violencia ejercida por su pareja y que disciplinan a sus hijos.

## **1.6. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.6.1 OBJETIVO GENERAL**

Determinar la asociación entre la violencia contra la mujer ejercida por la pareja y la disciplina errónea que ejerce la madre sobre sus hijos, según la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) en el Perú 2020.

### **1.6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

OE1: Determinar la asociación entre la violencia psicológica contra la mujer ejercida por la pareja y la disciplina errónea que ejerce cuando es madre sobre sus hijos.

OE2: Determinar la asociación entre la violencia física contra la mujer ejercida por la



pareja y la disciplina errónea que ejerce cuando es madre sobre sus hijos.

OE3: Determinar la asociación entre la violencia sexual contra la mujer ejercida por la pareja y la disciplina errónea que ejerce cuando es madre sobre sus hijos.

OE4: Determinar la asociación de las características socioeconómicas y demográficas de la mujer con la disciplina errónea que ejercen cuando es madre sobre sus hijos.

OE5: Determinar la frecuencia de las formas de violencia psicológica, física y sexual ejercidas por la pareja contra la mujer.

OE6: Determinar la frecuencia de las formas de disciplina psicológica y física que emplea la madre para corregir a sus hijos.

## CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

### 2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

#### Antecedentes Internacionales

Bott et al., en Italia - 2022, publicaron una investigación que tuvo como objeto determinar la relación entre el castigo físico infantil y la violencia física contra la mujer ejercida por la pareja, mediante el uso de datos de encuestas nacionales de Perú, México y Colombia. Su metodología fue observacional, analítica y retrospectiva, y la muestra estuvo conformada por 68 771 féminas entre 13 y 49 años. Los resultados mostraron violencia física ejercida por la pareja en el 26.1%, 28.9% y 31.9% de mujeres de Perú, México y Colombia, y coexistencia con el castigo físico infantil en el 14.4%, 10.7% y 15.8% respectivamente. Además, las probabilidades de castigo físico infantil fueron significativamente elevadas ( $p < 0.001$ ) en los hogares afectados por la violencia física contra la mujer ejercida por la pareja (OR: 2.35, 3.67 y 1.83 cuando la violencia física fue el año pasado, OR: 1.79, 2.68 y 1.72 cuando fue antes del año pasado)<sup>6</sup>.

Abdel-Fatah, en Egipto - 2021, realizó un estudio que tuvo como finalidad identificar los determinantes de las severas prácticas disciplinarias físicas en niños del país transcontinental. Su metodología fue observacional, analítica y retrospectiva, y la muestra estuvo conformada por cuidadores de 13 024 niños que completaron la última Encuesta Demográfica y de Salud de Egipto. Los resultados posicionaron al sexo masculino del infante (OR: 1.41  $p < 0.01$ ), nivel de instrucción materno elevado (OR: 1.46  $p < 0.01$ ), quintil de riqueza muy pobre (OR: 1.68  $p < 0.01$ ), violencia física contra la madre ejercida por la pareja (OR: 1.59  $p < 0.01$ ), padres o hermanos (OR: 1.59  $p < 0.01$ ), y necesidad materna de utilizar la violencia física para controlar a los niños (OR: 3.26  $p < 0.01$ ) como principales determinantes de las severas prácticas disciplinarias físicas de las madres egipcias<sup>10</sup>.

Bott et al., en Italia - 2021, publicaron una investigación que tuvo como objeto determinar la relación entre la disciplina violenta concurrente de niños y la violencia contra la mujer ejercida por la pareja, mediante el uso de datos de encuestas nacionales de América Latina y El Caribe. Su metodología fue observacional, analítica y retrospectiva, y la muestra estuvo conformada por féminas de 15 a 49 años procedentes de Bolivia, Colombia,

Guatemala, Haití, Jamaica, México, Nicaragua, Paraguay y Perú. Los resultados mostraron que las probabilidades de castigo físico infantil fueron mayores en hogares de Bolivia (OR:1.45 p<0.001), Colombia (OR: 1.64 p<0.001), Guatemala (OR: 1.87 p<0.001), Haití (OR: 1.46 p<0.05), Jamaica (OR: 1.58 p<0.05), México (OR: 3.55 p<0.001), Nicaragua (OR: 1.45 p<0.001), Paraguay (OR: 1.95 p<0.001) y Perú (OR; 2.15 p<0.001) afectados por la violencia contra la mujer ejercida por la pareja durante el año anterior; mientras que las agresiones verbales hacia los niños preponderaron en hogares de Bolivia (OR:1.46 P<0.001) y Haití (OR:1.74 p<0.001) atañidos por la misma condición<sup>11</sup>.

Jiménez et al., en México - 2019, realizaron un estudio que tuvo como finalidad determinar los factores de riesgo familiares y prácticas de disciplina severa que predicen la conducta agresiva infantil. Su metodología fue observacional, analítica y retrospectiva, y la muestra estuvo conformada por 409 madres de niños de escuelas primarias públicas. Los resultados mostraron que la ansiedad materna ( $\beta$ : 0.44 p<0.05) y violencia marital ( $\beta$ : 0.10 p<0.05) predijeron las prácticas de disciplina severa, y estas últimas incidieron sobre la conducta agresiva de los niños ( $\beta$ : 0.59 p<0.05)<sup>12</sup>.

Nwabuzor et al., en Estados Unidos - 2019, publicaron una investigación que tuvo como objeto determinar la relación entre la violencia contra la mujer ejercida por la pareja, uso problemático de drogas, uso problemático de alcohol y síntomas depresivos con las medidas disciplinarias autoinformadas por madres americanas. Su metodología fue observacional, retrospectiva y transversal, y la muestra estuvo conformada por 965 madres que completaron la Encuesta Nacional de Niños y Bienestar del Adolescente. Los resultados mostraron una relación independiente entre la violencia contra la mujer ejercida por la pareja y las prácticas disciplinarias negligentes ( $\beta$ : 0.21 p<0.01) o psicofísicas agresivas (psicológicas  $\beta$ : 0.28 p<0.05, físicas  $\beta$ : 0.64 p<0.01); además los síntomas de depresión se relacionaron a la agresión psicológica ( $\beta$ : 0.27 p<0.05) y prácticas disciplinarias negligentes ( $\beta$ : 0.22 p<0.01). El uso de drogas o alcohol no evidenció significancia estadística con ninguna de las medidas disciplinarias autoinformadas por las madres americanas (p>0.05)<sup>13</sup>.

Chiesa et al., en Reino Unido - 2018, realizaron un estudio que tuvo como finalidad determinar la relación entre la violencia de pareja y la crianza de los hijos; para ello se

ejecutó una revisión sistemática que implicó a 21 artículos abocados al análisis de niños de 11 años o menos. Los resultados mostraron una correlación negativa entre la violencia de pareja y la crianza basada en el respeto a los hijos ( $r: -0.08$   $p<0.05$ ), y positiva entre la violencia de pareja, agresión física ( $r:0.17$   $p<0.05$ ), agresión psicológica ( $r:0.23$   $p<0.05$ ) y negligencia hacia los niños ( $r:0.12$   $p<0.05$ )<sup>14</sup>.

Mattos et al., en Brasil - 2017, publicaron una investigación que tuvo como objeto determinar la relación entre la violencia contra la mujer ejercida por la pareja y la práctica educativa materna dirigida a los niños que inician la vida escolar. Su metodología fue observacional, retrospectiva y transversal, y la muestra estuvo conformada por 631 pares madre/hijo registrados en la estrategia de salud de la familia de la ciudad de Recife. Los resultados mostraron que la violencia contra la mujer ejercida por la pareja incrementó las probabilidades de agresión física (PR:1.56  $p:0.05$ ) y psicológica en los niños (PR:2.17  $p:0.04$ )<sup>5</sup>.

#### Antecedentes Nacionales

Gutiérrez, en Lima - 2021, realizó un estudio que tuvo como objeto determinar la relación entre el maltrato verbal recibido por la pareja y las prácticas disciplinarias maternas, ajustado por nivel educativo y estado conyugal de progenitoras que respondieron la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) del 2018. Su metodología fue observacional, descriptiva, correlacional y retrospectiva, y la muestra estuvo conformada por 834 mujeres entre 15 y 49 años. Los resultados reportaron maltrato verbal en 74 de 760 mujeres y prácticas disciplinarias violentas en 609; además el análisis inferencial permitió concluir que no existe relación entre las variables de estudio, pues se obtuvo un  $p$  valor superior a 0.05 en los pares maltrato verbal recibido por la pareja y prácticas disciplinarias maternas ( $p:0.306$ ), nivel educativo y prácticas disciplinarias maternas ( $p:0.564$ ), y estado conyugal y prácticas disciplinarias maternas ( $p:0.349$ )<sup>9</sup>.

## 2.2 BASES TEÓRICAS

### 1. Disciplina

La disciplina está definida como el entrenamiento de las facultades morales, mentales y físicas, mediante la formación, control y ejercicio, o como el adiestramiento sistemático de la obediencia hacia las personas con autoridad. Esta no solo implica el

seguimiento de las pautas de comportamiento u orden, sino también a la constancia y dedicación, que permiten poner en práctica las reglas o instrucciones durante la realización de tareas y actividades de la vida cotidiana<sup>15</sup>.

Según Howard (2004), la disciplina es crucial para el funcionamiento de los colectivos, como la familia, ya que ningún grupo puede trabajar en conjunto, sin instituir normas o reglas de comportamiento, respeto mutuo y un sistema de valores que guíe a cada integrante hacia el autocontrol y autodirección; por tanto, constructos como el respeto, colaboración e integración se ven involucrados en el concepto<sup>16</sup>.

Finalmente, es preciso mencionar que el término en estudio no es sinónimo de castigo, sino de educación y formación de habilidades, pues la disciplina es un elemento de control que no se centra en el sufrimiento o docilidad, sino en el moldeamiento de la conducta y madurez personal<sup>17,18</sup>.

### **1.1. Modelos teóricos de la disciplina**

Disciplina conductista:

Grupo de programas disciplinarios, que tienen como fin prevenir y controlar los problemas de comportamiento de los hijos, mediante la comunicación de reglas o normas a los mismos y ejemplificación de lo que se considera políticamente aceptable o prohibido. Esta constituye un ejercicio de dominación, ya que además de sancionar, fomenta la culpabilización del niño y en muchas ocasiones posiciona a los progenitores como “redentores”, imputándoles la misión de mitigar el comportamiento indeseable, para reestablecer el orden interno<sup>19</sup>.

Si bien este modelo evidencia una dimensión sancionadora, encierra restricciones inherentes a la misma, como<sup>19</sup>:

- Comportamientos perturbadores al interior del núcleo familiar, que no se pueden desligar de las relaciones entre hijos y padres, o entre hermanos<sup>19</sup>.
- Cualquier norma o regla disciplinaria, por muy buena que sea, no deja de ser un documento, y la forma en que se lleva a cabo es tan importante como lo que contiene<sup>19</sup>.

Disciplina cognitiva:

Modelo que posiciona a la disciplina como guía y nunca como castigo, que fomenta la enseñanza de las formas adecuadas de comportamiento y que se vincula al conocimiento y las emociones. Esta no se enfoca en el miedo o culpa, sino en la confianza mutua, y tiene claro que el cambio de actitudes es posible, pero precisa de un proceso de intervención y mantenimiento<sup>19</sup>.

En ese marco, se puede inferir que la disciplina cognitiva es un instrumento de construcción, que permite a los sujetos desarrollar el sentido de autocontrol y un sentimiento de seguridad personal, que eleva la autoestima<sup>19</sup>.

### **1.2. Disciplina en el ámbito familiar**

La disciplina al interior de la familia hace referencia a una serie de actitudes o normas desarrolladas por los progenitores, para reducir las conductas disruptivas en el hogar y lograr la paz, orden y buena convivencia. Esta es y siempre ha sido una función elemental de los padres, sobretodo de la madre, quien es gestora del clima sociofamiliar y del futuro de los niños. La meta de estas últimas no es imponer autoridad dictadora, sino guiar a sus hijos a un escenario donde los principios y restricciones se encuentren integrados a su vida personal; además la disciplina les permite desempeñar las siguientes funciones<sup>19</sup>:

- Socialización idónea, gracias al conocimiento de los estándares conductuales<sup>19</sup>.
- Madurez personal, para comprender que la conducta no es un fenómeno espontáneo, sino una respuesta a las demandas y expectativas sociales<sup>19</sup>.
- Interiorización de los estándares morales, para asimilar la importancia de ciertas sanciones en la estabilidad del orden social<sup>19</sup>.
- Seguridad emocional, pues los controles extrínsecos permiten que los niños actúen con seguridad, pese a su capacidad limitada de autocontrol<sup>19</sup>.

### **1.3. Tipos de disciplina en el ámbito familiar**

Disciplina positiva:

Este tipo de disciplina incentiva a los progenitores a integrar una conducta adecuada en los niños, mediante la interacción amable pero firme. Los padres que emplean la disciplina positiva tienen como objeto eludir problemas de comportamiento antes de su inicio y ayudar a los hijos a ser disciplinados, a través de la enseñanza y apoyo. Esta se cimienta en el diálogo, respeto y capacidad de aprender de los errores, no es punitiva y tampoco permisiva<sup>20</sup>.

A continuación, se mencionan algunos consejos de la UNICEF para lograr una disciplina positiva en el hogar<sup>20</sup>:

- Crear un entorno seguro: Supervisar a los hijos en todo momento y construir un hogar a prueba de niños, para que estos puedan explorar con seguridad y evitar comportamientos de riesgo<sup>20</sup>.
- Establecer una rutina: Una rutina ayudará a los niños a desarrollar autodisciplina, aumentará la seguridad y aminorará la ansiedad y el control<sup>20</sup>.
- Plantear expectativas claras para la conducta de los hijos: Compartir con los hijos las expectativas de conducta, ayudará a los mismos a comprender el significado de la disciplina<sup>20</sup>.
- Construir una relación positiva con los hijos: La construcción de una relación positiva usualmente se logra a través del juego, risa o diálogo, e incentiva la conexión y pertenencia para reducir las malas conductas<sup>20</sup>.
- Ser amable pero firme: El progenitor debe preservar la calma y responder a las malas conductas con firmeza, amabilidad y respeto. Es necesario que los padres identifiquen la raíz del problema<sup>20</sup>.
- Redireccionar las conductas negativas: Si el niño se porta mal, es importante redirigirlo hacia una conducta apropiada, otorgando opciones que puedan sustituir el comportamiento<sup>20</sup>.
- Alternativas: Las alternativas otorgan a los niños una sensación de control y ayudan a desarrollar la independencia<sup>20</sup>.
- Calma antes de abordar la mala conducta: Los progenitores deben evitar disciplinar a un niño cuando están molestos, pues la tranquilidad permite pensar con claridad y enfrentar la situación de una forma firme pero justa<sup>20</sup>.

- Atrápalos siendo buenos: Reconocer los comportamientos apropiados de los niños, a través de los elogios o pequeños incentivos es crucial, pues permite que estos sean conscientes del buen comportamiento y sus consecuencias<sup>20</sup>.

Disciplina errónea:

La disciplina errónea o violenta utiliza métodos aversivos para castigar comportamientos no deseados en los niños y promover el cumplimiento de las reglas o normas<sup>21</sup>. Esta se suele dividir en disciplina basada en la violencia física, psicológica y negligencia infantil<sup>13,14</sup>. A continuación, se describen cada una de ellas:

- Disciplina basada en la violencia física: Instrucción o corrección de un progenitor a su hijo, a través del empleo de la fuerza física, mediada o no por un objeto (sogas, armas, objetos contundentes, entre otros)<sup>22,23</sup> o alguna parte del cuerpo del agresor, como golpes con las manos, patadas, mordeduras, entre otros. Esta tiene como finalidad ocasionar algún nivel de dolor, malestar o lesiones graves intencionales o semi intencionales<sup>13,22</sup>.
- Disciplina basada en la violencia psicológica: Instrucción o corrección de un progenitor a su hijo, a través de agresiones verbales crónicas, como insultos, críticas, burlas, desprecio, denigración y amenazas<sup>13,23</sup>.
- Disciplina negligente: Indiferencia a las necesidades del niño, ausencia de límites o castigos, y pasividad de los padres hacia las conductas de sus hijos. Estos últimos suelen carecer de afecto y evidenciar problemas sociales o académicos<sup>24</sup>.

#### **1.4. Disciplina errónea que ejerce la madre sobre sus hijos**

La disciplina errónea usualmente es ejercida por la madre, quizás porque pasan más tiempo con los hijos y desempeñan un papel fundamental al interior de las familias (estructura y dinámica familiar), lo que las vuelve responsables de la corrección de los desatinos y malos comportamientos<sup>25</sup>. Estas suelen construir el concepto de crianza infantil en base a sus pautas culturales, como la naturalización de la violencia y concepción beneficiosa del castigo, que se refleja en las siguientes premisas: “te castigo para que seas una persona de bien”, “te pego porque te quiero”, “soy tu madre y tengo derecho a castigarte”, “la violencia es un método válido de crianza y educación”, entre otros<sup>26</sup>.



Dicho escenario puede acarrear un maltrato infantil “inconsciente”, que amenace la integridad física y psicoemocional de los niños, niñas y adolescentes, reconociéndose básicamente los siguientes tipos de maltrato: maltratos físicos (golpes, pellizcos, pinchazos, quemaduras, cortes, torceduras, dislocaciones, fracturas, mordeduras, menoscabos internos, asfixia y exposición a patologías graves), emocionales (agresiones verbales, humillaciones, denigración, amenazas de abandono y ridiculización) y negligencia emocional (no responder a las necesidades emocionales de los niños) o física (no proporcionar el cuidado adecuado al niño)<sup>23</sup>.

## **2. Violencia contra la mujer**

Según la OMS, la violencia contra la mujer está definida como todo acto de agresión de género que resulte en un menoscabo físico, psicológico o sexual, incluso se considera dentro de este concepto a las amenazas de dichos actos, privación arbitraria de la libertad y coacción<sup>2</sup>. Este fenómeno constituye una violación de los derechos humanos y es perpetuado por las normas de la sociedad, que le otorgan a la fémina un papel de sumisión y subordinación frente al varón o, inclusive la posicionan como una propiedad del mismo; además ciertas comunidades naturalizan la violencia e incluyen dentro de sus tradiciones al uso deliberado de la fuerza física o poder en contra de la mujer<sup>27</sup>.

### **2.1. Violencia contra la mujer ejercida por la pareja**

Conductas de la pareja o expareja que ocasionan menoscabos físicos, psicológicos o sexuales, y que implican a las lesiones, maltrato emocional, conductas de control y coacción sexual<sup>2</sup>. Este tipo de violencia es el resultado de un conjunto de factores que interactúan entre sí y que incrementan el riesgo de agresión, como la historia preliminar de violencia, insatisfacción marital, discordia, problemas de comunicación entre los miembros de la pareja y conductas de control en el varón<sup>2</sup>.

Para comprender la permanencia de la fémina en una relación violenta, se debe describir el ciclo de la violencia, conformado por las siguientes fases<sup>3</sup>:

- Acumulación de tensión: Roces perennes en la relación de pareja, con un aumento progresivo de la hostilidad y ansiedad<sup>3</sup>.

- Episodio agudo: La tensión acumulada ocasiona una explosión de violencia, que puede acarrear desde empujos hasta el homicidio<sup>3</sup>.
- Luna de miel: Fase caracterizada por el arrepentimiento del agresor, quien pide disculpas y promete que nunca más volverá a violentar a su pareja<sup>3</sup>.

Finalmente, es preciso mencionar, que la violencia contra la mujer ejercida por la pareja puede tener consecuencias mortales (suicidio, homicidio) y generar menoscabos, problemas de salud (cefalea, perturbaciones gastrointestinales, síndromes de dolor, limitaciones en la movilidad, mal estado general de salud, entre otros), gestaciones no deseadas, abortos, infecciones de transmisión sexual, ansiedad, depresión, estrés postraumático, insomnio y perturbaciones alimentarias<sup>2</sup>.

## **2.2. Tipos de violencia contra la mujer ejercida por la pareja**

- Violencia física: Actos que infringen daño a la mujer, mediante el empleo de golpes, patadas, pellizcos, empujones, bofetadas, mordeduras, denegación de la atención médica o presión para el consumo de sustancias psicoactivas (alcohol, tabaco o drogas)<sup>28</sup>.
- Violencia psicológica: Actos que suscitan miedo a través de las amenazas, intimidación, maltrato verbal y aislamiento de los amigos, familia, institución educativa o centro de labores<sup>28</sup>.
- Violencia emocional: Actos que merman la autoestima de la mujer, a través de las críticas constantes, insultos e infravaloración de las habilidades. Este incluye a las restricciones para ver a los hijos, amistades y familia<sup>28</sup>.
- Violencia sexual: Forzar a la pareja a participar en el coito o algún acto sexual sin su consentimiento<sup>28</sup>.
- Violencia económica: Institución de la dependencia económica, mediante el manejo total de los recursos financieros de la mujer, restricción al acceso de los mismos e impedimento para asistir a la escuela o centro de labores<sup>28</sup>.

## **2.3 DEFINICIÓN DE CONCEPTOS OPERACIONALES**

### **Disciplina errónea que ejerce la madre sobre sus hijos.**

Aplicación de un estímulo no placentero de carácter físico o psicológico con el fin de corregir un comportamiento indeseable en el menor de edad: Formas de disciplina

psicológica y física que emplea la madre para corregir a sus hijos, según característica seleccionada en la “Encuesta Demográfica y de Salud Familiar – ENDES 2020”.

En base a definiciones aceptadas por las fuentes bibliográficas y publicaciones internacionales revisadas se evaluó y definió los equivalentes de los componentes registrados que conforman la Disciplina Errónea en la siguiente tabla resumen de consideraciones del presente trabajo.

**Tabla 1.** *Disciplina errónea que ejerce la madre sobre sus hijos.*

Definición		Variables equivalentes en fuentes bibliográficas y publicaciones internacionales revisadas	Variables según ENDES
<p><b>Disciplina Errónea:</b> De acuerdo a Huang et al.-2021, la disciplina errónea siempre es violenta, pues hace empleo de estímulos y métodos hostiles, autoritarios y negligentes para la corrección del comportamiento y el cumplimiento de las normas por parte de los niños. La disciplina errónea se divide en aquella que se basa en la violencia física y psicológica, como explican los autores Nwabuzor, Keeney y Villodas-2019; Chiesa et al.-2018, representando un maltrato infantil<sup>13,14,21</sup></p>	<p><b>Disciplina Errónea basada en Violencia Física:</b> Como explica Miller Perrin y Perrin-2018 en su estudio, la disciplina basada en violencia física tiene como finalidad ocasionar algún grado de dolor y/o daño en alguna parte del cuerpo del menor de edad<sup>22</sup>.</p>	<p>Definido como “palmadas” por Chiesa, et al.-2018 como “Golpes con las manos”, según Matángolo-2019 (23) y por Miller Perrin &amp; Perrin 2018 como “golpes con las manos que no causan mayor daño”<sup>14,22,23</sup>.</p>	<p>Palmadas (S1030BA)</p>
		<p>El autor Matángolo-2019 lo define como “Daños infringidos haciendo uso del cuerpo [p.ej. patadas, puñetes, pellizcos, mordeduras, torceduras, dislocaciones, fracturas y asfixia]; y también daños que resulten en lesiones por medio de objetos [p.ej. pinchazos y quemaduras tales como palos, sogas y armas]”. Chiesa, et al.-2018 lo definen como “castigo corporal” y colocan el ejemplo de los “golpes y patadas”. Miller Perrin y Perrin-2018 lo presentaron en su estudio como “violencia a base de golpes, azotes y daños por medio de objetos contundentes”. Y los autores Nwabuzor, Keeney y Villodas -2019 consideraron como agresión física las “quemaduras, nalgadas con las manos o algún objeto como correas, palos o algún otro elemento duro”<sup>13,14,22,23</sup>.</p>	<p>Golpes y castigos físicos (S1030BE)</p>
		<p><b>Disciplina Errónea basada en Violencia Psicológica:</b> De acuerdo a los autores Nwabuzor, Keeney y Villodas-2019; Matángolo-2019 la disciplina basada en violencia psicológica se define</p>	<p>Chiesa, et al.-2018 lo clasifica como “privarlos de alimentos”, Matángolo-2019 lo considera incluido dentro de “negligencia emocional: no responder asertivamente las necesidades fundamentales del menor como la alimentación y el abrigo” y Nwabuzor, Keeney, y Villodas -2019 en su estudio lo definen como “comportamiento negligente: sancionar a los niños privándolos del alimento que necesitan”<sup>13,14,23</sup>.</p>
		<p>Lo define Matángolo-2019 como “bloqueos</p>	<p>Dejándolos cerrados</p>

<p>como la corrección de comportamientos no deseables por medio de agresiones que no recurren a la fuerza física, estas acciones pueden ir desde burlas, amenazas y hasta humillaciones de forma constante o repetitiva, las cuales terminan afectando al niño<sup>13,23</sup>.</p>	<p>constantes de interacciones por parte del adulto y del grupo familiar con el niño que generan humillación y aislamiento social. Chiesa, et al., 2018, lo cataloga dentro de “amenaza de abandono y de provocar sustos desmedidos”<sup>14,23</sup>.</p>	(S1030BF)
	<p>En su trabajo Chiesa, et al. -2018 lo denominan “negligencia por desinterés o falta de atención y supervisión” y, según el estudio de Matángolo -2019 como “manifestación de desprecio, rechazo a las iniciativas de apego y la exclusión de las actividades familiares, falta persistente de respuesta a expresiones emocionales, conductas e iniciativas de interacción del niño, así cómo la omisión de interacción con el niño del adulto responsable”<sup>14,23</sup>.</p>	Ignorándolos (S1030BG)
	<p>Según Matángolo -2019 es una “negligencia que genera daño emocional” la cual pone en riesgo el lazo cuidador e hijo(a). De la misma forma, los autores Chiesa, et al.-2018, lo considera como “acciones que son controladoras, opresivas e intrusivas y son desmedidas para la educación del menor”<sup>14,23</sup>.</p>	Poniéndoles más trabajo (S1030BH)
	<p>Los autores Chiesa, et al.-2018 lo denominan “amenaza que busca asustar y abandonar” y Matángolo,-2019 lo denomina “amenazas de abandono que genera bloqueos constantes de interacción con el niño por parte de cualquier miembro adulto del grupo familiar”<sup>14,23</sup>.</p>	Dejándolos fuera de la casa (S1030BI)
	<p>Es definido como acciones denigrantes “ridiculización, burlas, humillación y amenazas hacia la integridad física del niño” por Matángolo-2019. Chiesa, et al., 2018, lo clasifica como “amenaza que busca asustar y lastimar”<sup>14,23</sup>.</p>	Echándoles el agua (S1030BJ)
	<p>Según Matángolo-2019 se considera “ridiculización, burla, denigración y humillación”. Asimismo, explica que la privación de vestimenta intencionada o semi intencionada es una negligencia que podría causar daños físico en el menor a futuro. Los autores Chiesa, et al.-2018, lo clasifican como “amenaza que busca asustar y lastimar al menor de edad”<sup>14,23</sup>.</p>	Quitándoles la ropa (S1030BK)
	<p>Chiesa, et al.-2018 lo define como “acción opresiva, intrusiva y controladora que provoca susto, humillación y amenaza la confianza del menor hacia su cuidador” y el autor Matángolo-</p>	Quitándoles las pertenencias (S1030BL)

		2019 lo relaciona a las “amenazas de abandono” que sufren los niños <sup>14,23</sup> .	
--	--	--	--

**Fuente:** Elaboración propia

Por lo tanto, se consideró: palmadas, privarlos de alimentos, golpes y castigos físicos, dejarlos encerrados, ignorarlos, ponerles más trabajo, dejarlos fuera de la casa, echarles agua, quitarles la ropa o las pertenencias. Y No se consideró: reprimenda verbal, prohibición de algo que les gusta, quitarles el apoyo económico u otro (“hablar con el hijo y explicarle su conducta”).

De la definición disciplina errónea se excluyeron las variables S1030BB (reprimenda verbal), S1030BC (prohibición de algo), S1030BM (quitar apoyo económico), y S1030BX (otro [*p.ej.* hablar con el hijo]) porque no guardaban relación equivalente con las publicaciones y fuentes bibliográficas revisadas.

En primer lugar, la variable S1030BB (reprimenda verbal) no se consideró como disciplina violenta porque en el cuestionario de ENDES no se especificó a mayor detalle si la llamada de atención expresada por la madre sobre sus hijos representaba una agresión verbal de lenguaje ofensivo, humillante, amenazante y/o ridiculizador, como lo definen las investigaciones de Matángolo-2019 y Nwabuzor, Keeney y Villodas -2019<sup>13,23</sup>.

Las variables S1030BC (prohibición de algo) y S1030BM (quitar apoyo económico) no fueron consideradas formas de violencia disciplinaria, de acuerdo a los autores Chiesa et al.-2018, quienes indicaron en su trabajo que la resolución de los problemas de manera democrática, en donde se le permite al niño involucrarse en el proceso de sanciones es positiva y beneficiosa, puesto que genera compromiso y conexión entre ambas partes<sup>14</sup>.

Finalmente, la variable S1030BX (otro [*p.ej.* hablar con el hijo]) es considerada una habilidad de crianza efectiva según Chiesa, et al.- 2018, ya que los padres que emplean un lenguaje de tono cálido, paciente y tolerante hacia sus hijos permite que ellos aprendan de sus errores de forma reflexiva. Y es que la disciplina como concepto correcto busca el moldeamiento de la conducta y la madurez del menor por medio de la educación, comunicación y formación de habilidades como detallan en sus investigaciones Loor,

Moreira, y Arroyo-2019 y Correa-2020 y no tiene como objetivo principal vulnerar o someter en base al sufrimiento, sino más bien<sup>14,18</sup>.

### **Violencia contra la mujer ejercida por la pareja.**

Formas de violencia psicológica, física y sexual contra la mujer ejercida por su pareja, según características seleccionadas en la “Encuesta Demográfica y de Salud Familiar – ENDES 2020”.

### **Violencia psicológica contra la mujer ejercida por la pareja.**

Violencia psicológica contra la mujer ejercida por su pareja, según características seleccionadas en la “Encuesta Demográfica y de Salud Familiar – ENDES 2020”.

Presencia de conductas psicológicas agresivas contra la mujer ejercidas por la pareja:

- Su esposo/compañero alguna vez le ha hecho cosas para humillarla delante de los demás.
- Su esposo/compañero la ha amenazado con hacerle daño a usted o a alguien cercano a usted.
- Su esposo/compañero siempre insulta o hace sentir mal.
- Su esposo/compañero la ha amenazado con irse de casa, quitarle a las hijas e hijos o la ayuda económica.

### **Violencia física contra la mujer ejercida por la pareja.**

Violencia física contra la mujer ejercida por su pareja, según características seleccionadas en la “Encuesta Demográfica y de Salud Familiar – ENDES 2020”. Presencia de conductas físicas agresivas contra la mujer ejercidas por la pareja:

- Su esposo/compañero alguna vez la empujó, sacudió o le tiró algo.
- Su esposo/compañero alguna vez la abofeteó o le retorció el brazo.
- Su esposo/compañero alguna vez la golpeó con el puño o con algo que pudo hacerle daño.
- Su esposo/compañero alguna vez la ha pateado o arrastrado.
- Su esposo/compañero alguna vez trató de estrangularla o quemarla.
- Su esposo/compañero alguna vez la amenazó con un cuchillo / pistola u otro tipo de arma.
- Su esposo/compañero alguna vez la atacó/agredió con un cuchillo / pistola u otro tipo de arma.

- Su esposo/compañero alguna vez le retorció el brazo o tiró de su cabello.

### **Violencia sexual contra la mujer ejercida por la pareja.**

Violencia sexual contra la mujer ejercida por su pareja, según características seleccionadas en la “Encuesta Demográfica y de Salud Familiar – ENDES 2020”. Presencia conductas sexuales agresivas contra la mujer ejercidas por la pareja:

- Su esposo/compañero alguna vez ha utilizado la fuerza física para obligarla a tener relaciones sexuales, aunque usted no quería.
- Su esposo/compañero alguna vez la obligó a realizar actos sexuales que Ud. no aprueba.

### **Edad.**

Número de años cumplidos por la madre al momento de su participación en la “Encuesta Demográfica y de Salud Familiar – ENDES 2020”. Cantidad de años transcurrido a partir del nacimiento de la madre encuestada<sup>4</sup>.

### **Estado Civil.**

Condición relacionada a vivir con un cónyuge en unión por matrimonio civil, religioso o consensual que establece ciertos derechos y deberes. Estado civil de la madre al momento de su participación en la “Encuesta Demográfica y de Salud Familiar – ENDES 2020”: nunca casada, casada, viviendo juntos, viuda, divorciada o no viven juntos<sup>4</sup>.

### **Grado de Instrucción.**

Nivel académico más alto completado satisfactoriamente o en curso al momento de realizar la “Encuesta Demográfica y de Salud Familiar – ENDES 2020”. Nivel de estudios completados satisfactoriamente: inicial/preescolar, primario, secundario, superior no universitario, superior universitario o posgrado<sup>4</sup>.

### **Área de Residencia**

Espacio físico que ocupa en su urbanización, indicada por la persona encuestada en la “Encuesta Demográfica y de Salud Familiar – ENDES 2020”. Agrupaciones de población



que habitan un área de urbanización y que guardan ciertas características similares de modo de vida: urbano o rural<sup>4</sup>.

### **Región Natural**

Región habitada por la persona en el momento que se llevó a cabo la “Encuesta Demográfica y de Salud Familiar – ENDES 2020”. Región natural del Perú: Lima Metropolitana, resto de costa, sierra o selva<sup>4</sup>.

## **CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES**

### **3.1 HIPÓTESIS: GENERAL, ESPECÍFICAS**

#### **3.1.1 Hipótesis General:**

Existe una asociación significativa entre la violencia contra la mujer ejercida por la pareja y la disciplina errónea que ejerce la madre sobre sus hijos, según la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) en el Perú 2020.

#### **3.1.2 Hipótesis Específicas:**

HE1: Existe una asociación entre la violencia psicológica contra la mujer ejercida por la pareja y disciplina errónea que ejerce la madre sobre sus hijos en el Perú.

HE2: Existe una asociación entre la violencia física contra la mujer ejercida por la pareja y disciplina errónea que ejerce la madre sobre sus hijos en el Perú.

HE3: Existe una asociación entre la violencia sexual contra la mujer ejercida por la pareja y disciplina errónea que ejerce la madre sobre sus hijos en el Perú.

HE4: Existe una asociación entre la distribución de las características socioeconómica y la disciplina errónea que ejerce la madre sobre sus hijos en el Perú.

HE5: La prevalencia de violencia psicológica ejercida por la pareja contra la mujer es mayor que las de violencia física y sexual.

HE6: La prevalencia de la forma de disciplina psicológica que emplea la madre para corregir a sus hijos es mayor que la forma de disciplina física.

### **3.2 VARIABLES PRINCIPALES DE INVESTIGACIÓN**

- Variable dependiente: Disciplina errónea que ejerce la madre sobre sus hijos.
- Variable independiente: Violencia contra la mujer ejercida por la pareja.

La disciplina errónea, variable dependiente, se consideró en la forma de disciplina psicológica y física. La violencia contra la mujer ejercida por la pareja se consideró, variable independiente, en sus dimensiones violencia psicológica, física y sexual. También se analizaron como variables independientes las características sociodemográficas de edad, nivel educativo aprobado, estado civil, lugar de residencia y región natural en la que habita.

# CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA

## 4.1 TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El presente estudio fue de tipo cuantitativo, observacional, retrospectivo, analítico y transversal de análisis secundario a la base de datos obtenida a partir de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) correspondiente al año 2020 y ejecutada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

- Es cuantitativo, ya que se emplearon métodos numérico-estadísticos para el análisis de variables.
- Es observacional, ya que no se manipuló deliberadamente hechos o situaciones, ni mucho menos se intervino modificando el comportamiento de las variables estudiadas.
- Es retrospectivo, ya que se recopiló información de una base de datos secundaria correspondiente al 2020.
- Es analítico, ya que se evaluaron la relación o asociación entre una variable independiente y otra dependiente.
- Es transversal, ya que las informaciones recopiladas corresponden a un periodo de tiempo determinado.

## 4.2 POBLACIÓN Y MUESTRA

### 4.2.1 Población:

La población de estudio son las mujeres de 12 a 49 años de edad en condición de madres que participaron en la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) del periodo 2020.

### 4.2.2 Muestra:

#### 4.2.2.1 Marco Muestral

Estuvo conformado por todas las mujeres de 12 a 49 años de edad en condición de madres que participaron en la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES), durante el año 2020. Las cuales fueron consideradas según los criterios de la investigación.

#### **4.2.2.2 Tamaño muestral:**

En el presente estudio tuvo una muestra conformada por 7 626 mujeres de 12 a 49 años de edad que fueron madres y que resolvieron el cuestionario Individual dirigido a mujeres según la ENDES en el Perú, 2020.

#### **4.2.2.3 Tipo de muestreo:**

Se aplicó un muestreo bietápico, estratificado e independiente, a nivel departamental y por tipo de área urbana y rural.

### **4.2.3 Criterios de selección de la muestra**

#### **4.2.3.1 Criterios de Inclusión:**

- Mujeres en edad fértil de entre 12 y 49 años que participaron en la ENDES 2020.
- Mujeres en condición de madres de uno o más hijos y que ejercen disciplina sobre ellos.

#### **4.2.3.2 Criterios de Exclusión:**

- Madres de entre 12 y 49 años que no hayan respondido completamente a los módulos “Datos básicos MEF” (1631), “Nupcialidad-fecundidad-conyugue y mujer” (1635), y “Mortalidad materna-violencia familiar” (1637) de la ENDES 2020.
- Madres que refirieron a otra persona diferente a ella como la encargada de reprender o castigar a sus hijos(as) en el hogar (padre biológico u otro [excluidos por las variables S128A y S128X de la base de datos REC91]).

### **4.3 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES**

La tabla de operacionalización de variables se encuentra en el Anexo 9.

### **4.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

La técnica de investigación empleada fue documental, ya que se hizo uso de fuentes secundarias de información; en este caso, documentales como la base de datos ENDES 2020. Es preciso mencionar que dicha base de datos es de libre acceso mediante el portal web del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a la cual es posible acceder mediante el siguiente enlace web: <https://proyectos.inei.gob.pe/microdatos/> accediendo a la consulta por encuestas y seleccionando ENDES 2020 con periodo único.

Dado que se trabajó directamente con las bases de datos directamente descargadas del portal web del INEI, se prescindió de un instrumento de recolección de datos propiamente en esta investigación. No obstante, es preciso mencionar que todos los datos recuperados proceden de la utilización de la técnica de la encuesta, en su momento utilizada por el personal de campo del INEI en el marco de la ENDES 2020.

#### **4.5 RECOLECCIÓN DE DATOS**

La recolección de datos se realizó mediante el acceso al portal virtual del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), se accedió a la pestaña “Bases de Datos”, seguidamente se ingresó a la pestaña “Microdatos” y luego a la sección “Consulta por Encuesta”. En dicha sección se seleccionó los apartados de Encuesta: “Encuesta Demográfica y de Salud Familiar - ENDES”, Año: “2020” y Periodo: “Único”. Luego de visualizar todos los módulos que conforman la encuesta, se procedió a descargar la Ficha Técnica, el Diccionario de Variables y los módulos objeto de interés, donde se situaron las bases de datos motivo de análisis.

La presente investigación trabajó básicamente con 3 de 13 módulos pertenecientes a la ENDES 2020; dichos módulos fueron: i) “Datos básicos MEF” [1631], que contenía las bases de datos REC91 y REC0111; ii) “Nupcialidad-fecundidad-conyugue y mujer” [1635], que contenía la base de datos RE516171; y iii) “Mortalidad materna-violencia familiar” [1637], que contenía la base de datos REC84DV. En total fueron requeridas 4 bases de datos, las cuales fueron descargadas contenidas en sus respectivos módulos antes mencionados. A continuación, se precisa la fuente de procedencia de cada una de las variables:

De la base de datos REC91 contenida en el módulo 1631, fueron recuperadas las variables:

- Grado de instrucción (S108N), la cual estuvo codificada como 0=inicial/pre-escolar, 1=primaria, 2=secundario, 3=superior no universitario, 4=superior universitario, y 5=posgrado. Sin embargo, para la presente investigación esta variable fue recategorizada para un mejor análisis de los datos donde: 1= Inicial/pre-escolar, 2=Primaria, 3=Secundario, 4=Superior (superior no universitario, superior universitario y posgrado).
- Región natural de procedencia (SREGION), la cual estuvo recodificada como 1=Sierra, 2= Selva, 3=Costa y 4=Lima metropolitana.
- Disciplina errónea que ejerce la madre sobre sus hijos, macrovariable que se construyó a partir de diez variables como indicadores de disciplina física (S1030BA, S1030BE) y

disciplina psicológica (S1030BD, S1030BF, S1030BG, S1030BH, S1030BI, S1030BJ, S1030BK, S1030BL). Para definir operacionalmente la presencia de disciplina errónea que ejerce la madre sobre sus hijos se excluyeron las variables S1030BB (reprimenda verbal), S1030BC (prohibición de algo), S1030BM (quitar apoyo económico), y S1030BX (otro [*p.ej.* hablar con el hijo]). Cada una de estas variables estuvo codificada como 1=Si y 0=No; asimismo, la presencia de disciplina errónea se definió como la presencia de al menos alguna respuesta positiva a las diez variables que la componen.

De la base de datos REC0111 contenida en el módulo 1631, se obtuvieron las variables:

- Edad de la madre (código V012), la cual no se encontraba codificada sino consignada como variable numérica; no obstante, luego fue categorizada según etapas de vida como 1=adolescente (12-19 años), 2=joven (20-29 años), y 3=adulta (30-49 años).
- Área de residencia (V025), la cual estuvo recodificada como 1=Rural y 2=Urbano.

De la base de datos RE516171 contenida en el módulo 1635, se obtuvo la variable:

- Estado civil de la madre (V501), la cual estuvo codificada como 0=nunca casada, 1=casada, 2=viviendo juntos, 3=viuda, 4=divorciada, y 5=no viven juntos. No obstante, esta variable fue recategorizada como: 1=Con pareja (casada o viviendo juntos) y 0= Sin pareja (nunca casada, viuda, divorciada o no viven juntos).

De la base de datos REC84DV contenida en el módulo 1637, se obtuvo la macrovariable violencia contra la mujer ejercida por la pareja, la cual fue identificada según los diferentes tipos de violencia:

- Violencia psicológica, definida mediante las variables 103A, 103B, 103C, y 103D.
- Violencia física, definida mediante las variables 105A, 105B, 105C, 105D, 105E, 105F, 105G, y 105J.
- Violencia sexual, definida mediante las variables 105H, y 105I.

Cada variable indicadora de violencia estuvo codificada como 0=No (en ninguna oportunidad); asimismo, cuando en alguna oportunidad si fue víctima de violencia se codificó según la presencia de violencia en algún momento de su vida codificado como 1=Frecuentemente, 2=Algunas veces, y 3=Nunca. En la presente investigación se definió operacionalmente violencia contra la mujer ejercida por la pareja, como la presencia de al menos algún indicador de violencia psicológica, física o sexual en algún momento de su vida, tal como Ruiz et al.<sup>29</sup> la definió en su estudio.

Para fines de construcción del plan de muestreo complejo fueron recuperadas las variables: i) V001 que corresponde al conglomerado y se encontró ubicada en la base de datos REC0111; ii) V022 que corresponde al estrato y se ubicó en la base de datos REC0111; y iii) V005V que corresponde al factor de ponderación para la estimación de indicadores de violencia y se ubicó en la base de datos REC84DV.

#### **4.6 TÉCNICA DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS**

Las bases de datos REC91, REC0111, RE516171 y REC84DV fueron descargadas contenidas en sus correspondientes módulos y con extensión “.SAV”, la cual es editable mediante el software IBM SPSS versión 26.0. Fue en dicho software donde se realizó la unión de las cuatro bases de datos utilizando la variable clave CASEID. Luego la base de datos unida fue sometida a un proceso de depuración de información ausente y/o incoherente; así como también recategorización de las variables y creación de las macrovariables “violencia contra la mujer ejercida por la pareja” y “disciplina errónea que ejerce la madre sobre sus hijos”.

Para el análisis descriptivo, las variables cualitativas fueron calculadas por recuentos ponderados y estimaciones porcentuales  $n$  (%) a través del muestreo complejo. Se consideró un intervalo de confianza del 95% y el coeficiente de variación ( $\leq 30\%$ ).

Para el análisis bivariado se utilizó el estadístico Chi cuadrado y se calcularon razones de prevalencia crudo (RPC) acompañados de intervalos de confianza del 95% con el fin de identificar la posible asociación entre las variables de interés. Se tomó un nivel de significancia del 5%, donde  $p\text{-valor} < 0.05$  fue significativo.

Finalmente, se realizó el análisis multivariado mediante la regresión Poisson con varianza robusta, para determinar si la violencia contra la mujer ejercida por la pareja y la disciplina que ejerce la madre sobre sus hijos guardan asociación. Para ello se identificaron las razones de prevalencia ajustadas considerando un  $p\text{-valor}$  menor a 0.05 como significativo.

Los resultados fueron presentados en tablas de frecuencias simples y de doble entrada, elaborados en Microsoft Excel 2019.

#### **4.7 ASPECTOS ÉTICOS**

Previamente a la elaboración del presente trabajo de investigación, se llevó a cabo la ejecución del protocolo que paso por la revisión, aprobación y autorización por parte del Instituto de Investigación de Ciencias Biomédicas (INICIB) de la Universidad Ricardo Palma y del Comité de Ética de la Universidad Ricardo Palma (URP).

Respecto a la base de datos es de libre acceso del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en su plataforma virtual, cabe precisar que como parte de la aplicación de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) fue aplicada un consentimiento informado. Los datos obtenidos de cada participante fueron registrados a base de códigos con el fin de preservar la confidencialidad de los participantes; asimismo, la autora declara no presentar conflicto de interés.



# CAPÍTULO V: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

## 5.1 RESULTADOS

### Análisis univariado

**Tabla 2.** Características socioeconómicas y demográficas de las mujeres de 12 a 49 años en condición de madre que participaron en la ENDES en el Perú, 2020

Características socioeconómicas y demográficas	Recuento ponderado	Estimación	IC 95% **		Coeficiente de variación
			Inferior	Superior	
<b>Edad</b>					
Adolescente	87	1.15%	0.89%	1.48%	13.00%
Joven	2090	27.41%	25.98%	28.89%	2.70%
Adulta	5448	71.44%	69.94%	72.89%	1.10%
<b>*Estado civil</b>					
Con pareja	6329	82.99%	81.44%	84.44%	0.92%
Sin pareja	1297	17.01%	15.56%	18.56%	4.49%
<b>Grado de estudios</b>					
Inicial/Pre-escolar	81	1.07%	0.84%	1.35%	12.30%
Primaria	1351	17.71%	16.38%	19.13%	3.96%
secundaria	3589	47.06%	45.11%	49.02%	2.12%
Superior	2605	34.16%	32.32%	36.05%	2.78%
<b>Región</b>					
Sierra	1695	22.23%	20.71%	23.83%	3.59%
Selva	1063	13.94%	12.79%	15.18%	4.38%
Costa	1868	24.49%	23.01%	26.03%	3.14%
Lima metropolitana	3000	39.34%	37.42%	41.29%	2.51%
<b>Área de Residencia</b>					
Rural	1350	17.70%	16.72%	18.72%	2.89%
Urbano	6277	82.30%	81.28%	83.28%	0.62%
<b>Total</b>	<b>7626</b>	<b>100.00%</b>			

\*Con pareja: Casada o vive con su pareja, Sin pareja: No vive con pareja, Divorciada y Viuda

\*\*IC 95%: Intervalo de confianza de 95%.

Fuente: Base de datos de la ENDES, 2020

La tabla 2 muestra que el 71.44% de las madres entre 12 a 49 años de edad fueron mujeres adultas, el 82.99% estuvieron con parejas en convivencia (casadas o viven juntos) y el 82.30% fueron residentes de áreas urbanas, mientras que, menos de la mitad tuvieron un grado de estudio de nivel secundario (47.06%) y pertenecieron a Lima metropolitana como región (39.34%).

Por otro lado, en la mayoría de los casos, el coeficiente de variación (CV) mostró una precisión adecuada de la estimación, lo que infiere una variación homogénea de los datos al obtenerse valores del  $CV \leq 30\%$ . Asimismo, se observó que los datos del estado civil como viuda y divorciada no presentaron la variación homogénea, donde el CV superó el 30%.

**Tabla 3.** *Violencia contra la mujer ejercida por la pareja que participaron en la ENDES en el Perú, 2020*

Violencia contra la mujer ejercida por la pareja*	Recuento ponderado	Estimación	IC 95% **		Coeficiente de variación
			Inferior	Superior	
Si	2772	36.35%	34.61%	38.12%	2.46%
No	4854	63.65%	61.88%	65.39%	1.40%
<b>Total</b>	<b>7626</b>	<b>100.00%</b>			

\*Cada participante pudo manifestar más de un tipo de violencia.

\*\*IC 95%: Intervalo de confianza de 95%.

Fuente: Base de datos de la ENDES, 2020

La tabla 3 muestra que alrededor de la tercera parte de las mujeres de 12 a 49 años de edad en condición de madres que participaron en la ENDES en el Perú, 2020, presentaron violencia ejercida por parte de su pareja (36.35%) en los últimos 12 meses y más de la mitad de las mujeres no presentó algún signo de violencia por parte de su pareja (63.65%).

Además, los resultados evidenciaron que la precisión de los datos estimados fue la adecuada al identificarse una variación homogénea con un  $CV=2.46\% \leq 30\%$ .

**Tabla 4.** *Violencia psicológica, física y sexual contra la mujer ejercida por la pareja que participaron en la ENDES en el Perú, 2020*

Violencia contra la mujer ejercida por la pareja	Recuento ponderado	Estimación	IC 95% *		Coeficiente de variación
			Inferior	Superior	
Psicológica					
Si	1896	24.86%	23.28%	26.51%	3.31%
No	5730	75.14%	73.49%	76.72%	1.10%
Física					
Si	2188	28.69%	27.04%	30.39%	2.97%
No	5438	71.31%	69.61%	72.96%	1.20%
Sexual					
Si	500	6.55%	5.69%	7.55%	7.21%
No	7126	93.45%	92.45%	94.31%	0.51%
<b>Total</b>	<b>7626</b>	<b>100.0%</b>			

\*IC 95%: Intervalo de confianza de 95%.  
Fuente: Base de datos de la ENDES, 2020

La tabla 4 muestra que menos de la tercera parte de las mujeres de 12 a 49 años de edad en condición de madres que participaron en la ENDES en el Perú, 2020, presentaron violencia psicológica (24.86%) y física (28.69%) ejercida por parte de su pareja en los últimos 12 meses, mientras que solo el 6.55% de las mujeres presentaron violencia sexual ejercida por parte de su pareja en los últimos 12 meses en comparación de la gran mayoría de mujeres que no presentaron la mencionada violencia (93.45%).

Cabe mencionar que los datos estimados presentaron una precisión adecuada al identificarse una variabilidad homogénea con  $CV \leq 30\%$ .

**Tabla 5.** *Disciplina errónea que ejerce la madre sobre sus hijos en mujeres de 12 a 49 que participaron en la ENDES en el Perú, 2020*

Disciplina errónea que ejerce la madre sobre sus hijos	Recuento ponderado	Estimación	IC 95% *		Coeficiente de variación
			Inferior	Superior	
Si	4680	61.36%	59.49%	63.21%	1.55%
No	2946	38.64%	36.79%	40.51%	2.45%
<b>Total</b>	<b>7626</b>	<b>100.0%</b>			

\*IC 95%: Intervalo de confianza de 95%.  
Fuente: Base de datos de la ENDES, 2020

En la tabla 5 se evidencia que más de la mitad de las mujeres de 12 a 49 años de edad en condición de madre ejercen la disciplina de manera errónea sobre sus menores hijos (61.36%) y un poco más de la tercera parte ejerce una disciplina adecuada sobre sus hijos (38.64%).

Además, se observó una homogeneidad en la variabilidad de los datos, por lo que la precisión estimada es la adecuada al evidenciar un  $CV=1.55\% \leq 30\%$ .

**Tabla 6.** *Disciplina psicológica errónea que ejerce la madre sobre sus hijos en mujeres de 12 a 49 que participaron en la ENDES en el Perú, 2020*

Disciplina psicológica errónea que ejerce la madre sobre sus hijos*	Recuento ponderado	Estimación	IC 95% **		Coeficiente de variación
			Inferior	Superior	
Privarlos de alimentos					
Si	36	0.47%	0.21%	1.04%	40.32%
No	7590	99.53%	98.96%	99.79%	0.19%
Dejándolos cerrados					
Si	92	1.20%	0.80%	1.80%	21.40%
No	7534	98.80%	98.20%	99.20%	0.30%
Ignorándolos					
Si	53	0.70%	0.41%	1.18%	26.83%
No	7573	99.30%	98.82%	99.59%	0.19%
Poniéndoles más trabajo					
Si	63	0.83%	0.60%	1.16%	16.95%
No	7563	99.17%	98.84%	99.40%	0.14%
Dejándolos fuera de la casa					
Si	4	0.06%	0.02%	0.19%	59.54%
No	7622	99.94%	99.81%	99.98%	0.03%
Echándoles el agua					
Si	64	0.84%	0.66%	1.07%	12.37%
No	7562	99.16%	98.93%	99.34%	0.10%
Quitándoles la ropa					
Si	2	0.02%	0.00%	0.17%	99.97%
No	7624	99.98%	99.83%	100.00%	0.02%
Quitándoles las pertenencias					
Si	56	0.73%	0.43%	1.25%	27.53%
No	7570	99.27%	98.75%	99.57%	0.20%
<b>Total</b>	<b>7626</b>	<b>100.00%</b>			

\*Cada participante expreso más de una respuesta.

\*\*IC 95%: Intervalo de confianza de 95%.

Fuente: Base de datos de la ENDES, 2020

En la tabla 6 se evidencia que, entre las mujeres de 12 a 49 años de edad en condición de madre que ejercen una disciplina psicológica de manera errónea sobre sus hijos, hubo una mayor frecuencia de quienes dejaron encerrados a sus hijos (1.20%), mientras que en una mínima frecuencia se observaron madres que echaron agua a sus hijos (0.84%), les pusieron más trabajo de su alcance (0.83%), les quitaron las pertenencias (0.73%), entre otras formas ( $\leq 0.70\%$ ).

Por otro lado, en la mayoría de los casos, el coeficiente de variación evidenció una estimación de los datos con precisión adecuada, lo que es indicativo de una variabilidad homogénea al obtenerse valores del  $CV \leq 30\%$ . Asimismo, se observó que los datos sobre la disciplina psicológica errónea mediante la privación de alimentos, dejar fuera de la casa a los hijos y quitarles la ropa no presentaron variabilidad homogénea, donde el CV superó el 30%.

**Tabla 7.** *Disciplina física errónea que ejerce la madre sobre sus hijos en mujeres de 12 a 49 que participaron en la ENDES en el Perú, 2020*

Disciplina física errónea que ejerce la madre sobre sus hijos *	Recuento ponderado	Estimación	IC 95% **		Coeficiente de variación
			Inferior	Superior	
Palmadas					
Si	1402	18.38%	16.93%	19.93%	4.16%
No	6224	81.62%	80.07%	83.07%	0.94%
Golpes y castigos físicos					
Si	1355	17.76%	16.41%	19.21%	4.01%
No	6271	82.24%	80.79%	83.59%	0.87%
<b>Total</b>	<b>7626</b>	<b>100.00%</b>			

\*Cada participante expreso más de una respuesta.

\*\*IC 95%: Intervalo de confianza de 95%.

Fuente: Base de datos de la ENDES, 2020

En la tabla 7 se evidencia que, gran parte de las mujeres de 12 a 49 años de edad en condición de madre que ejercen una disciplina física de manera errónea sobre sus hijos, empearon palmadas (18.38%), así como golpes y castigos físicos (17.76%).

Cabe aclarar que los datos estimados presentaron una precisión adecuada al identificarse una variabilidad homogénea con un  $CV \leq 30\%$ .

## Análisis bivariado

**Tabla 8.** Características socioeconómicas y demográficas en mujeres de 12 a 49 años en condición de madre y disciplina errónea que ejerce la madre sobre sus hijos en mujeres de 12 a 49 que participaron en la ENDES en el Perú, 2020

Características socioeconómicas y demográficas	Disciplina errónea que ejerce la madre sobre sus hijos				Total		p valor**
	Si		No		Recuento	n (%)	
	Recuento	n (%)	Recuento	n (%)			
<b>Edad</b>							
Adolescente	50	1.07%	38	1.29%	87	1.15%	<b>0.000</b>
Joven	1430	30.55%	661	22.41%	2090	27.41%	
Adulta	3200	68.38%	2248	76.30%	5448	71.44%	
<b>Estado civil *</b>							
Con pareja	3912	83.58%	2417	82.05%	6329	82.99%	0.138
Sin pareja	768	16.42%	529	17.95%	1297	17.01%	
<b>Grado de estudios</b>							
Inicial/Pre-escolar	40	0.86%	41	1.40%	81	1.07%	<b>0.000</b>
Primaria	768	16.40%	583	19.80%	1351	17.71%	
secundaria	2234	47.73%	1355	46.00%	3589	47.06%	
Superior	1639	35.01%	967	32.80%	2605	34.16%	
<b>Región</b>							
Costa	1160	24.79%	708	24.02%	1868	24.49%	<b>0.000</b>
Selva	682	14.57%	381	12.93%	1063	13.94%	
Sierra	1029	21.98%	667	22.63%	1695	22.23%	
Lima metropolitana	1809	38.66%	1191	40.42%	3000	39.34%	
<b>Área de Residencia</b>							
Urbano	3849	82.24%	2428	82.40%	6277	82.30%	<b>0.000</b>
Rural	831	17.76%	519	17.60%	1350	17.70%	
<b>Total</b>	<b>4680</b>	<b>100.00%</b>	<b>2946</b>	<b>100.00%</b>	<b>7626</b>	<b>100.00%</b>	

\*Con pareja: Casada o vive con su pareja, Sin pareja: No vive con pareja, Divorciada y Viuda

\*\* Prueba Chi cuadrado: p-valor<0.05 significativo; RP: Razón de Prevalencia; IC 95%: Intervalo de confianza de 95%.

Fuente: Base de datos de la ENDES, 2020

La tabla 8 muestra que las etapas en la edad de las mujeres de 12 a 49 años en condición de madre, el grado de estudios, la región y el área de residencia fueron las características socioeconómicas y demográficas asociadas de manera significativa a la disciplina errónea que ejerce la madre sobre sus hijos ( $p=0.000<0.05$  en cada caso). Evidenciándose una mayor frecuencia de mujeres en condición de madre que ejercen la disciplina errónea sobre sus hijos, al encontrarse en una etapa adulta (68.38%), con grado de estudios secundario (47.73%), de Lima metropolitana (38.66%) y residentes de áreas urbanas (82.24%).

**Tabla 9.** *Violencia contra la mujer ejercida por la pareja y disciplina errónea que ejerce la madre sobre sus hijos en mujeres de 12 a 49 que participaron en la ENDES en el Perú, 2020*

Violencia contra la mujer ejercida por la pareja	Disciplina errónea que ejerce la madre sobre sus hijos				Total		p-valor*	RP*	IC (95%) *
	Si		No		Recuento	n (%)			
	Recuento	n (%)	Recuento	n (%)					
Si	1843	39.38	929	31.55	2772	36.36	0.000	1.292	1.226 - 1.362
No	2837	60.62	2017	68.45	4854	63.64			
<b>Total</b>	<b>4680</b>	<b>100.00</b>	<b>2946</b>	<b>100.0</b>	<b>7626</b>	<b>100.00</b>			

\* Prueba Chi cuadrado: p-valor<0.05 significativo; RP: Razón de Prevalencia; IC 95%: Intervalo de confianza de 95%.

Fuente: Base de datos de la ENDES, 2020

La tabla 9 muestra que, la violencia contra la mujer ejercida por la pareja se asocia significativamente con la disciplina errónea que ejercen las mujeres de 12 a 49 años de edad en condición de madre sobre hijos ( $p=0.000$ ;  $RP=1.292$ ). Esto implica que las mujeres con violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses tienen 1.29 veces mayor prevalencia de ejercer una disciplina errónea sobre sus hijos en comparación de aquellas mujeres que no manifestaron alguna forma de violencia por su pareja. Observándose, una mayor frecuencia de mujeres que ejercen disciplina de manera errónea sobre sus hijos y que a su vez tuvieron violencia ejercida por su pareja en los últimos 12 meses (39.38%).

**Tabla 10.** *Violencia psicológica, física y sexual contra la mujer ejercida por la pareja y disciplina errónea que ejerce la madre sobre sus hijos en mujeres de 12 a 49 que participaron en la ENDES en el Perú, 2020*

Violencia contra la mujer ejercida por la pareja	Disciplina errónea que ejerce la madre sobre sus hijos				Total		p-valor*	RP*	IC (95%) *
	Si		No		Recuento	n (%)			
	Recuento	n (%)	Recuento	n (%)					
Violencia psicológica									
Si	1272	27.18	624	21.18	1896	24.86	0.000	1.299	1.222 - 1.382
No	3408	72.82	2322	78.82	5730	75.14			
Violencia física									
Si	1475	31.52	713	24.19	2188	28.69	0.000	1.283	1.212 - 1.358
No	3205	68.48	2234	75.81	5438	71.31			
Violencia sexual									
Si	331	7.08	169	5.73	500	6.55	0.000	1.229	1.096 - 1.378
No	4349	92.92	2778	94.27	7126	93.45			
<b>Total</b>	<b>4680</b>	<b>100.00</b>	<b>2946</b>	<b>100.00</b>	<b>7626</b>	<b>100.00</b>			

\* Prueba Chi cuadrado: p-valor<0.05 significativo; RP: Razón de Prevalencia; IC 95%: Intervalo de confianza de 95%.

Fuente: Base de datos de la ENDES, 2020

La tabla 10 muestra que, la violencia psicológica (p=0.000; RP=1.299), física (p=0.000; RP=1.283) y sexual (p=0.000; RP=1.229) contra la mujer ejercida por la pareja se asociaron significativamente a la disciplina errónea que ejercen las mujeres de 12 a 49 años de edad en condición de madre sobre hijos. Por ende, las mujeres con violencia psicológica, física y sexual por parte de su pareja en los últimos 12 meses tienen 1.299, 1.283 y 1.229 veces mayor prevalencia de ejercer una disciplina errónea sobre sus hijos en comparación de aquellas mujeres que no manifestaron algún tipo de violencia por su pareja. Observándose, una mayor frecuencia de mujeres que ejercen disciplina de manera errónea sobre sus hijos y que a su vez tuvieron violencia física ejercida por su pareja en los últimos 12 meses (31.52%).



## Análisis multivariado

**Tabla 11.** Regresión de Poisson para las características socioeconómicas y demográficas en mujeres de 12 a 49 años en condición de madre asociadas a la disciplina errónea que ejerce la madre sobre sus hijos en mujeres de 12 a 49 que participaron en la ENDES en el Perú, 2020

Características socioeconómicas y demográficas	RP Crudo	IC 95% de RP Crudo		p valor	RP ajustado	IC 95% de RP ajustado		p valor
		Inferior	Superior			Inferior	Superior	
<b>Edad</b>								
Adolescente	0.960	0.884	1.044	0.342	0.956	0.879	1.040	0.294
Joven	<b>1.063</b>	1.043	1.084	<b>0.000</b>	<b>1.057</b>	1.037	1.078	<b>0.000</b>
Adulta	Ref.				Ref.			
<b>Estado civil*</b>								
Con pareja	0.981	0.957	1.006	0.136	0.988	0.964	1.014	0.362
Sin pareja	Ref.				Ref.			
<b>Grado de estudios</b>								
Inicial/Pre-escolar	0.842	0.785	0.903	<b>0.000</b>	0.877	0.817	0.943	<b>0.000</b>
Primaria	0.915	0.892	0.938	<b>0.000</b>	0.940	0.914	0.966	<b>0.000</b>
secundaria	0.974	0.974	0.954	<b>0.000</b>	0.977	0.957	0.998	<b>0.035</b>
Superior	Ref.				Ref.			
<b>Región</b>								
Sierra	0.959	0.930	0.989	<b>0.009</b>	0.994	0.962	1.028	0.734
Selva	0.982	0.951	1.014	0.277	1.011	0.977	1.045	0.540
Costa	1.007	0.976	1.039	0.670	1.013	0.982	1.046	0.409
Lima metropolitana	Ref.				Ref.			
<b>Área de Residencia</b>								
Urbano	<b>1.063</b>	1.043	1.083	<b>0.000</b>	<b>1.034</b>	1.011	1.059	<b>0.004</b>
Rural	Ref.				Ref.			

\*Con pareja: Casada o vive con su pareja, Sin pareja: No vive con pareja, Divorciada y Viuda  
 RP: Razón de Prevalencia; IC 95%: Intervalo de confianza de 95%; p-valor<0.05 significativo;  
 Fuente: Base de datos de la ENDES, 2020

Luego de realizar el análisis multivariado, la tabla 11 evidencia finalmente que, la edad en las mujeres de 12 a 49 años en una etapa joven ( $p=0.000$ ;  $RP_a= 1.057$ ;  $IC:1.037-1.078$ ) y el área de residencia ( $p=0.004$ ;  $RP_a= 1.034$ ;  $IC:1.011-1.059$ ) fueron características socioeconómicas y demográficas asociadas de manera significativa a la disciplina errónea que ejerce la madre sobre sus hijos. Es decir, las mujeres de 12 a 49 años en una etapa joven y que residen en áreas urbanas tienen 1.057 y 1.034 veces, respectivamente, mayor prevalencia de ejercer una disciplina errónea sobre sus hijos en comparación de las mujeres adultas y residentes de áreas rurales que participaron en la ENDES en el Perú, 2020. Asimismo, se evidenció que las mujeres con algún grado de estudio ( $p<0.05$  y  $RP_a<1$  en cada caso) fue una característica socioeconómica asociada a la disciplina correcta que ejerce la madre sobre sus hijos.

**Tabla 12.** *Violencia contra la mujer ejercida por la pareja asociado a la disciplina errónea que ejerce la madre sobre sus hijos en mujeres de 12 a 49 que participaron en la ENDES en el Perú, 2020*

Violencia contra la mujer ejercida por la pareja	RP Crudo	IC 95% de RP Crudo		p valor	RP ajustado	IC 95% de RP ajustado		p valor
		Inferior	Superior			Inferior	Superior	
Violencia								
Si	1.098	1.078	1.118	0.000	1.040	0.991	1.090	0.109
No								
Violencia psicológica								
Si	1.097	1.075	1.119	0.000	<b>1.042</b>	<b>1.001</b>	<b>1.077</b>	<b>0.014</b>
No								
Violencia física								
Si	1.094	1.073	1.115	0.000	1.035	0.995	1.077	0.084
No								
Violencia sexual								
Si	1.074	1.036	1.114	0.000	0.995	0.956	1.035	0.791
No								

RP: Razón de Prevalencia; IC 95%: Intervalo de confianza de 95%; p-valor<0.05 significativo;  
Fuente: Base de datos de la ENDES, 2020

Finalmente, al aplicar el análisis multivariado, la tabla 12 muestra que de manera general la violencia contra la mujer ejercida por la pareja no está asociada de manera significativa a la disciplina errónea que ejercen las mujeres de 12 a 49 años de edad en condición de madre sobre hijos ( $p=0.109>0.05$ ). Sin embargo, la violencia psicológica contra la mujer ejercida por la pareja sí presentó asociación significativa con la disciplina errónea que ejerce la madre sobre hijos ( $p=0.014$ ;  $RP_a=1.042$ ; IC: 1.001-1.077). Por lo tanto, las mujeres con violencia psicológica por parte de su pareja en los últimos 12 meses tienen 1.042 veces mayor prevalencia de ejercer una disciplina errónea sobre sus hijos en comparación de las mujeres que no presentaron violencia psicológica por su pareja.

## 5.2 DISCUSIÓN DE RESULTADOS

La población de estudio estuvo conformada por mujeres entre 12 y 49 años, y en condición de madres que participaron en la ENDES 2020, de ellas el 36.3% refirieron ser violentadas por sus parejas, 28.7% a nivel físico, 24.9% a nivel psicológico y 6.6% a nivel sexual. Dichas cifras encierran concepciones machistas y estereotipadas sobre el rol de las féminas en la sociedad peruana (sumisión) e incluso evocan la normalización de la violencia bajo un argumento cultural o el falso mito del amor romántico<sup>3,30</sup>; no obstante, el trabajo multisectorial del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), y de otros organismos gubernamentales no ha permitido el despunte de los casos, sobre todo en sectores que han sido tradicionalmente resistentes a la erradicación de la violencia<sup>31</sup>. Así mismo, es preciso mencionar que la hegemonía de la violencia física probablemente se asocia a la estructura patriarcal del territorio, que otorga a los varones la posibilidad de imponer medidas correctivas para controlar el comportamiento de las féminas<sup>32</sup>.

Lazarte<sup>33</sup> en un grupo de mujeres que participaron en la ENDES - Perú 2018 encontró una frecuencia mayor de 63.32% para la violencia contra la mujer ejercida por la pareja y preponderancia en la violencia psicológica (58.9%), quizás porque este tipo de maltrato no deja huella aparente y permite al agresor tener control y dominación sobre su víctima; además al contrastar estos hallazgos se puede ratificar la eficacia de las medidas del MIMP y de otros organismos gubernamentales en la reducción de los casos de violencia contra la mujer ejercida por la pareja. Mattos et al.<sup>5</sup> en una cohorte de madres registradas en la Estrategia de Salud de la Familia de la ciudad de Recife – Brasil reportaron una frecuencia de 24.4% para la violencia contra la mujer ejercida por la pareja y un mayor valor porcentual en la violencia psicológica (11.7%), lo que podría reforzar la siguiente aseveración “la violencia es un problema que varía en cada país y que depende de la cultura y de las políticas públicas”<sup>34</sup>.

En lo que respecta a la disciplina errónea que ejerce la madre sobre sus hijos, el 61.4% de encuestadas manifestaron criar y corregir a sus niños bajo esa doctrina, tal vez porque el trato violento aún es considerado un método válido de educación, que provee a los padres o tutores la posibilidad de recurrir a formas de castigo o agresión que acareen consecuencias negativas a los niños, niñas y adolescentes<sup>35</sup>. La evidencia científica reporta variabilidad en sus resultados (6, 9 -13) y un ejemplo claro de ello es el estudio realizado

por Bott et al.<sup>11</sup> en mujeres de América Latina y El Caribe, en donde el castigo físico fue aplicado por el 56.5% de madres bolivianas, 47% de madres colombianas y guatemaltecas, 82% de madres haitianas, 58.7% de madres jamaicanas, 40% de madres mexicanas, 22.1% de madres nicaragüenses, 27.3% de madres paraguayas y 39% de madres peruanas; mientras que la disciplina violenta de índole verbal solo se notificó en dos países Bolivia (40.6%) y Haití (64.2%). Estas diferencias porcentuales podrían atribuirse a las disimilitudes que existen en la educación, normas y valores culturales de cada país.

En ese marco, se puede concluir que la disciplina errónea que ejerce la madre sobre sus hijos puede ser psicológica o física; por ello, este estudio hizo énfasis en todas aquellas medidas utilizadas para corregir a los niños en cada caso. Las madres que aplicaron la disciplina psicológica errónea corrigieron a sus hijos a través del encierro (1.2%), echándoles agua (0.8%), asignándoles más trabajo (0.8%), quitándoles sus pertenencias (0.7%), ignorándolos (0.7%), privándolos de alimentos (0.5%), dejándolos fuera de la casa (0.06%) y quitándoles la ropa (0.02%). La hegemonía del encierro como medida disciplinaria posiblemente se fundamenta en la siguiente creencia: “aprendizaje de los errores mediante la meditación y conciencia de los mismos a solas”.

Sáenz<sup>36</sup> en una cohorte de mujeres en edad fértil (15-49 años) y sus hijos menores de 5 años (ENDES Perú– 2020) posicionaron a la reprimenda verbal como la experiencia de castigo psicológico de mayor asiduidad (46.2%), seguido de la prohibición de algo que les guste (21.8%), encierro (2.6%), asignación de más trabajo (1.7%), hundimiento en el agua (0.6%), decomiso de las pertenencias (0.3%), privación de los alimentos (0.3%), indiferencia (0.2%), dejarlo fuera de casa (0.2%) y supresión del apoyo económico (0.1%). Bott et al.<sup>11</sup> y Jiménez et al.<sup>12</sup> en su evaluación de las prácticas disciplinarias erróneas, el único castigo psicológico que hallaron fue la agresión verbal, quizás porque es la primera respuesta a estímulos provocadores; por ello, representa el inicio de otros tipos de castigo<sup>37</sup>.

En cuanto a la disciplina física errónea, la mayor parte de encuestadas manifestaron dar palmadas (18.4%) y golpes o castigos físicos (17.8%) a sus hijos, probablemente porque creen que es un método útil de crianza e incluso un derecho o responsabilidad<sup>35</sup>. Jiménez et al.<sup>12</sup> avalaron los resultados (disciplina con agresión física severa 35.2% y castigo

corporal moderado 17.3%); mientras que Sáenz<sup>36</sup> concordó con los castigos impuestos, pero encontró una frecuencia mayor en los golpes y castigos físicos (60.6%), seguido de las palmadas (6.7%) y quemaduras (0.4%).

Por otro lado, para realizar el contraste de hipótesis se utilizó el análisis inferencial, en particular el análisis multivariado, se encontró una asociación significativa entre la violencia psicológica y disciplina materna errónea ( $p=0.014$ ), con una razón de prevalencia ajustada de 1.042. Dichos hallazgos se sustentan en el impacto del daño psicológico sobre el accionar de la madre, pues la ansiedad, estrés, inseguridad, baja autoestima o miedo pueden acarrear el uso de medidas disciplinarias erróneas<sup>38</sup>. Gutiérrez<sup>9</sup> estuvo de acuerdo con lo obtenido, pues reveló que el maltrato verbal recibido de parte de la pareja se asoció a las prácticas disciplinarias maternas ( $p=0.564$ ); no obstante, Bott et al.<sup>6</sup> y Abdel-Fatah<sup>10</sup> difirieron y determinaron que las probabilidades de castigo físico infantil fueron mayores en mujeres que sufren violencia física ( $OR>1$   $p<0.05$ ).

Adicionalmente, se llevó a cabo una regresión de Poisson para identificar aquellas características socioeconómicas y demográficas que se asocian a la disciplina errónea que ejercen las madres sobre sus hijos. La juventud se asoció a la variable en estudio ( $p=0.000$ ) y aumentó en 1.057 la prevalencia de disciplina errónea, quizás por la inexperiencia de las madres jóvenes y su necesidad de implantar una figura de autoridad frente a sus hijos; mientras que el nivel de estudio básico (inicial/preescolar  $Rpa=0.877$   $p=0.000$ , primaria  $Rpa=0.940$   $p=0.000$  y secundaria  $Rp=0.977$   $p=0.035$ ) y área de residencia rural ( $Rpa=0.967$   $p=0.004$ ) disminuyeron la prevalencia del fenómeno, pues la educación en cualquiera de sus niveles otorga herramientas de control y la crianza en el entorno rural es más libre y por ende menos controlada. Abdel-Fatah<sup>10</sup> no estuvo de acuerdo con lo obtenido, pues posicionó como determinantes de las prácticas disciplinarias severas al nivel educativo de la madre primario o secundario ( $OR=1.44$  y  $1.46$   $p<0.05$ ) y procedencia rural ( $OR=1.40$   $p<0.05$ ).

Mattos et al.<sup>5</sup> discreparon parcialmente, ya que la variable edad y años de estudio no se asociaron a la práctica educativa materna con agresión física y psicológica ( $p>0.05$ ); sin embargo, tal como sucedió en el presente trabajo, el autor no atribuyó significancia a la variable estado civil ( $p=0.36$  y  $0.22$ ).

Para culminar, es preciso mencionar que esta pesquisa no se halla exenta de limitaciones, dado que fue posible incurrir en errores al momento de traspasar la información de la historia clínica a la ficha de recolección de datos; además los resultados obtenidos no podrán ser extrapolados a otras realidades, ya que únicamente representan a la muestra y contexto en estudio.

# CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

## 6.1 CONCLUSIONES

1. Se determinó que la violencia psicológica contra la mujer ejercida por la pareja y la disciplina errónea que ejerce la madre sobre sus hijos estuvieron asociados significativamente de manera significativa, según la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) en el Perú 2020.
2. No existe asociación significativa entre la violencia física y sexual contra la mujer ejercida por la pareja con la disciplina errónea que ejerce cuando es madre sobre sus hijos.
3. Las mujeres en una etapa joven y la procedencia urbana fueron características socioeconómicas y demográficas asociadas significativamente a la disciplina errónea que ejercen sobre sus hijos.
4. El 36.35% de las mujeres en el rango de edad de 12 a 49 años reportaron haber experimentado violencia de pareja. De estas, el 28.69% sufrió violencia física, el 24.86% fue víctima de violencia psicológica, y el 6.55% experimentó violencia sexual.
5. El 61.36% de las madres reportaron utilizar diversas formas de disciplina para corregir a sus hijos. Sin embargo, las prácticas de disciplina psicológica en todas sus formas no superaron el 5%, mientras que el uso de disciplina física, específicamente mediante palmadas, alcanzó el 18.38%.

## 6.2 RECOMENDACIONES

1. Se aconseja al Ministerio de Educación incluir en su plan curricular escolar el siguiente tema “desarrollo de las capacidades emocionales”, de modo que los individuos tengan herramientas suficientes para enfrentar y salir de entornos de violencia en cualquier etapa de su vida.
2. Se aconseja al Ministerio de la Mujer y al Ministerio de Salud incentivar a instituciones educativas a realizar actividades de promoción de convivencia saludable, programas de prevención de violencia y fomentar las bases de crianza respetuosa para el desarrollo de los niños, con el objetivo de otorgar herramientas que permitan a los padres disciplinar adecuadamente a sus hijos y establecer lazos de confianza con los mismos.
3. Se recomienda a la comunidad científica realizar investigaciones con la base de datos del cuestionario individual de la mujer de la ENDES y cuestionario dirigido a mujeres y varones de 18 años a más de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales (ENARES), para explorar a mayor profundidad el objetivo de estudio y ratificar o no la ausencia de relación entre las variables en investigación.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Ruiz-Aquino M, Sánchez Y, Reynaldo E, Aira M, V C. Predictores de la violencia ejercida contra la mujer en departamentos de alta prevalencia del Perú. *Revista UNITEPC*. 2021; 8(1): 8-23. DOI: 10.36716/unitepc.v8i1.75. URL: [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2520-98252021000100008](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2520-98252021000100008).
2. Organización Mundial de la Salud. Violencia contra la mujer. OMS. [Online]. 2021. [Citado 5 de septiembre del 2023]. Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>.
3. Fabián E, Vilcas L, De La Cruz M. Permanencia de la mujer en relación violenta con su agresor en Jauja, Perú. *Revista de Psicología*. 2020; 23: 81-94. URL: [http://www.scielo.org.bo/pdf/rip/n23/n23\\_a07.pdf](http://www.scielo.org.bo/pdf/rip/n23/n23_a07.pdf).
4. Instituto Nacional de Estadística e Informática. Violencia contra las mujeres, niñas y niños. Encuesta a Demográfica y de Salud Familiar. Lima; 2021. URL: [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1795/pdf/cap011.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1795/pdf/cap011.pdf).
5. Mattos J, De Carvalho M, Ludermir A. Intimate partner violence and maternal educational practice. *Rev Saúde Pública* 5. 2017; 51(34): 1-11. DOI: 10.1590/S1518-8787.2017051006848. URL: <https://www.scielo.br/j/rsp/a/jxKW4rFWBCJRYn3cZXCV85Ps/?format=pdf&lang=en>.
6. Bott S, Ruiz-Celis A, Admas J, Guedes A. Correlates of co-occurring physical child punishment and physical intimate partner violence in Colombia, Mexico and Peru. *BMC Public Health*. 2022; 22(2195): 1-24. DOI:10.1186/s12889-022-14453-6. URL: <https://bmcpublichealth.biomedcentral.com/articles/10.1186/s12889-022-14453-6>.
7. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. La interrelación entre violencia contra las mujeres y violencia contra los niños y niñas. UNICEF. [Online]. 2020. [Citado 5 de septiembre del 2023]. Disponible en: <https://www.unicef.org/lac/historias/la-interrelacion-entre-violencia-contra-las-mujeres-y-violencia-contra-los-ninos>.
8. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Disciplina violenta. UNICEF. [Online]. 2023. [Citado 5 de septiembre del 2023]. Disponible en: <https://data.unicef.org/topic/child-protection/violence/violent-discipline/>.

9. Gutiérrez B. Relación entre el maltrato verbal recibido por la pareja y las prácticas disciplinarias maternas ajustado por el nivel educativo y estado conyugal de las madres de Lima de la ENDES del 2018. [Tesis]. Lima: Universidad Peruana Cayetano Heredia; 2021. URL: [https://repositorio.upch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12866/10038/Relacion\\_GutierrezVilca\\_Blanca.pdf?sequence=1](https://repositorio.upch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12866/10038/Relacion_GutierrezVilca_Blanca.pdf?sequence=1).
10. Abdel-Fatah N. Determinants of severe physical disciplinary practices against children in Egypt. *Child Abuse & Neglect*. 2020; 1-11. DOI: 10.1016/j.chiabu.2020.104821. URL:<https://sci-hub.se/10.1016/j.chiabu.2020.104821>.
11. Bott S, Ruiz-Celis A, Adams J, Guedes A. Co-occurring violent discipline of children and intimate partner violence against women in Latin America and the Caribbean: a systematic search and secondary analysis of national datasets. *BMJ*. 2021;(6): e007063. DOI:10.1136/bmjgh-2021-007063. URL: <https://gh.bmj.com/content/6/12/e007063>.
12. Jiménez J, Flores L, Merino-Soto C. Factores de riesgo familiares y prácticas de disciplina severa que predicen la conducta agresiva infantil. *Liberabit*. 2019; 25(2): 195-211. DOI: 10.24265/liberabit.2019.v25n2.05. URL: <https://www.redalyc.org/journal/686/68662589005/68662589005.pdf>.
13. Nwabuzor I, Keeney A, Villodas M. The role of co-occurring intimate partner violence, alcohol use, drug use, and depressive symptoms on disciplinary practices of mothers involved with child welfare. *Child Abuse & Neglect*. 2019;(90): 76-87. DOI: 10.1016/j.chiabu.2019.02.002. URL: <https://sci-hub.se/10.1016/j.chiabu.2019.02.002>.
14. Chiesa A, Kallechey L, Harlaar N, Ford R, Garrido E, Betts W, et al. Intimate partner violence victimization and parenting: A systematic review. *Child Abuse & Neglect*. 2018;(80): 285-300. DOI: 10.1016/j.chiabu.2018.03.028. URL: <https://sci-hub.se/10.1016/j.chiabu.2018.03.028>.
15. Karim A. The Role of Discipline in Education and its impacts on the process of learning in Junior and Senior Secondary schools in Port Loko City North West Region, Sierra Leone. *International Journal of Scientific Engineering and Applied Science*. 2021; 7(12): 1-12. URL: <https://ijseas.com/volume7/v7i12/IJSEAS202112101.pdf>.
16. González B, Naranjo I, Trejo K, Villeda L, Cuevas A, Covarrubias M. Formando respeto, disciplina, atención y manejo de emociones en niños de primer grado de primaria. *Revista Amazónica, LAPESAM/GMPEPPE/UFAM/CNPq*. 2020; 24(1): 7-30. URL: <https://per>

iodicos.ufam.edu.br/index.php/amazonica/article/view/7713/5410.

17. Correa E. Educación, disciplina y castigo: Consideraciones en torno a los mecanismos de contención. *Revista Filosofía UIS*. 2020; 19(2): 241-262. DOI: 10.18273/revfil.v19n2-2020013. URL: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7533555>.
18. Loor M, Moreira M, Arroyo M. La disciplina y el rendimiento escolar de los estudiantes de educación general básica en la unidad educativa club rotativo de Portoviejo. *Revista de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación*. 2019; 4(2): 41-54. URL: <https://revistas.utm.edu.ec/index.php/Cognosis/article/view/1839/2034>.
19. García A, García V. Disciplina familiar. *INFAD Revista de Psicología*. 2009;(2): 473-484. URL: <https://www.redalyc.org/pdf/3498/349832321052.pdf>.
20. The United Nations Children's Fund. When your child misbehaves - How to discipline positively (For parents of young children). Ginebra; 2017. URL: <https://www.unicef.org/easterncaribbean/media/3541/file/Positive%20Discipline.pdf>.
21. Huang Y, Wang Y, Chen C, Gao Y, Ashish K, Wang X, et al. Association Between Violent Discipline at Home and Risk of Illness and Injury in Children: Findings From a Cross-sectional Study in Rural Western China. *Journal of Interpersonal Violence*. 2021; 1-23. DOI: 10.1177/08886260521991895. URL: <https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/08886260521991895?journalCode=jiva>.
22. Miller-Perrin C, Perrin R. Physical punishment of children by US parents: moving beyond debate to promote children's health and well-being. *Psicologia: Reflexão e Crítica*. 2018; 31(16): 1-7. DOI: 10.1186/s41155-018-0096-x. URL: <https://prc.springeropen.com/articles/10.1186/s41155-018-0096-x>.
23. Matángolo G. La violencia en la institución familiar: estilos de crianza, disciplina y maltrato Infantil. *Revista Subjetividad y Procesos Cognitivos*. 2019; 23(1): 1-16. URL: <https://www.redalyc.org/journal/3396/339666619003/html/>.
24. Instituto Europeo de Educación. Los 4 estilos parentales. IEE. [Online]. 2021. [Citado 5 de septiembre del 2023]. Disponible en: <https://ieeducacion.com/estilos-parentales/#:~:text=Estilo%20negligente,el%20comportamiento%20de%20sus%20hijos>.
25. Mehlhausen-Hassoen D. Gender-Specific Differences in Corporal Punishment and Children's Perceptions of Their Mothers' and Fathers' Parenting. *Journal of Interpersonal Violence*. 2019; 1-24. DOI:10.1177/08886260519842172. URL: <https://jour>

- nals.sagepub.com/doi/10.1177/0886260519842172?url\_ver=Z39.88-2003&rfr\_id=ori:rid:crossref.org&rfr\_dat=cr\_pub%20%20pubmed.
26. Jiménez-de-Aliaga M, Castagnola C. Métodos disciplinarios culturales violentos. Política de salud mentalescolar en cuestión lima 2020. *Journal of Business and Entrepreneurial*. 2020;; 305-317. DOI: 10.37956/jbes.v0i0.150. URL: <https://www.journalbusinesses.com/index.php/revista/article/view/150/404>.
  27. Agámez V, Rodríguez M. Violencia contra la mujer: la otra cara de la pandemia. *Psicol Caribe*. 2020; 37(1): 1-5. DOI: 10.14482/psdc.37.1.305.48. URL: <http://www.scielo.org.co/pdf/psdc/v37n1/2011-7485-psdc-37-01-1.pdf>.
  28. Organización de las Naciones Unidas - Mujeres. Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas. ONU. [Online]. 2023. [Citado 6 de septiembre del 2023]. Disponible en: <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>.
  29. Ruiz P, Loret C, Miranda J. Asociación entre violencia contra la mujer ejercida por la pareja y desnutrición crónica en sus hijos menores de cinco años del Perú. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública*. 2014; 31(1): 16-23. <https://bit.ly/44ISs9l>.
  30. Hidalgo A, Hernández K, Barja-Oré J, Chafloque J. Prevalencia de la violencia contra la mujer en zonas rurales del Perú. 2022; 51(4): 1-7. URL: <https://revmedmilitar.sld.cu/index.php/mil/article/view/2256/1626>.
  31. Rodas J, Del Castillo M, Sandoval J, Del Socorro M, Vela-Ruiz J. Situación actual de la violencia contra la mujer: Evolución e impacto en Perú. *Revista Médica Basadrina*. 2022; 16(1): 66-78. DOI:10.33326/26176068.2022.1.1519. URL: <https://revistas.unjbg.edu.pe/index.php/rmb/article/view/1519/1745>.
  32. Fernández C, Quiñones M, Prado J. Perfil del agresor y violencia en mujeres de una zona periurbana Huánuco, Perú. *Universidad y Sociedad*. 2019; 11(5): p 124-130. URL: <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v11n5/2218-3620-rus-11-05-124.pdf>.
  33. Lazarte M. Factores sociodemográficos asociados a la violencia de la pareja contra la mujer en el Perú, según la Encuesta Demográfica y Salud Familiar-ENDES, 2018. [Tesis de Grado]. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos; 2021. URL: [https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/17187/Lazarte\\_rm.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/17187/Lazarte_rm.pdf?sequence=1&isAllowed=y).

34. Organización Panamericana de la Salud. La violencia contra la mujer afecta a casi el 60% de las mujeres en algunos países de las Américas. Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud. [Online]. 2018. [Citado 21 de septiembre del 2023]. Disponible en: [https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com\\_content&view=article&id=14830:violence-against-women-affects-almost-60-of-women-in-some-countries-of-the-americas&Itemid=0&lang=es#gsc.tab=0](https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=14830:violence-against-women-affects-almost-60-of-women-in-some-countries-of-the-americas&Itemid=0&lang=es#gsc.tab=0).
35. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Normalización de la violencia. UNICEF. [Online]. 2019. [Citado 21 de septiembre del 2023]. Disponible en: [https://www.unicef.org/peru/sites/unicef.org/peru/files/2019-09/1\\_Infografia\\_Normalizaciondelaviolencia.pdf](https://www.unicef.org/peru/sites/unicef.org/peru/files/2019-09/1_Infografia_Normalizaciondelaviolencia.pdf).
36. Sáenz C. Violencia intrafamiliar asociada a violencia infantil en los hogares del Perú. ENDES 2020. [Tesis de Grado]. Lima: Universidad Ricardo Palma; 2022. URL: <https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14138/6282/SAENZ%20VASQUEZ%20CAROLINA.pdf?isAllowed=y&sequence=1>.
37. Matángolo G. La violencia en la institución familiar: estilos de crianza, disciplina y maltrato infantil. *Subjetividad y Procesos Cognitivos*. 2019; 23(1): 1-16. URL: <https://www.redalyc.org/journal/3396/3396666619003/html/>.
38. Colque J. Consecuencias psicológicas en mujeres víctimas de violencia de pareja. *Revista EDUCA UMCH*. 2020;(15): 64-79. DOI: 10.35756/educaumch.202015.129. URL: <https://revistas.umch.edu.pe/index.php/EducaUMCH/article/view/129/455>.

# ANEXOS

## ANEXO 1: ACTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA  
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA  
**Manuel Huamán Guerrero**  
Instituto de Investigación en Ciencias Biomédicas  
Unidad de Grados y Títulos

### ACTA DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE TESIS

Los miembros que firman la presente acta en relación al Proyecto de Tesis “VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EJERCIDA POR LA PAREJA ASOCIADA A LA DISCIPLINA ERRÓNEA QUE EJERCE LA MADRE SOBRE SUS HIJOS, SEGÚN LA ENCUESTA DEMOGRÁFICA Y DE SALUD FAMILIAR (ENDES) EN EL PERÚ 2020” que presenta la SRTA. FRIDA MARGARITA PERALTA CUADROS para optar el Título Profesional de Médico Cirujano, declaran que el referido proyecto cumple con los requisitos correspondientes, tanto en forma como en fondo; indicando que se proceda con la ejecución del mismo.

En fe de lo cual firman los siguientes docentes:

\_\_\_\_\_  
**Mg. Sonia Lucía Indacochea Cáceda**  
**ASESORA DE TESIS**

\_\_\_\_\_  
**Dr. Jhony A. De La Cruz Vargas**  
**DIRECTOR DEL CURSO-TALLER**

Lima, 25 de octubre del 2021

## ANEXO 2: CARTA DE COMPROMISO DEL ASESOR DE TESIS



**UNIVERSIDAD RICARDO PALMA**  
**FACULTAD DE MEDICINA HUMANA**  
Manuel Huamán Guerrero

---

**Instituto de Investigaciones de Ciencias Biomédicas**  
**Oficina de Grados y Títulos**  
Formamos seres para una cultura de paz

### Carta de Compromiso del Asesor de Tesis

Por la presente acepto el compromiso para desempeñarme como asesor de Tesis del estudiante de Medicina Humana, Srta. Frida Margarita Peralta Cuadros, de acuerdo a los siguientes principios:

1. Seguir los lineamientos y objetivos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Medicina Humana, sobre el proyecto de tesis.
2. Respetar los lineamientos y políticas establecidos por la Facultad de Medicina Humana y el INICIB, así como al Jurado de Tesis, designado por ellos.
3. Propiciar el respeto entre el estudiante, Director de Tesis Asesores y Jurado de Tesis.
4. Considerar seis meses como tiempo máximo para concluir en su totalidad la tesis, motivando al estudiante a finalizar y sustentar oportunamente
5. Cumplir los principios éticos que corresponden a un proyecto de investigación científica y con la tesis.
6. Guiar, supervisar y ayudar en el desarrollo del proyecto de tesis, brindando asesoramiento para superar los puntos críticos o no claros.
7. Revisar el trabajo escrito final del estudiante y que cumplan con la metodología establecida
8. Asesorar al estudiante para la presentación de la defensa de la tesis (sustentación) ante el Jurado Examinador.
9. Atender de manera cordial y respetuosa a los alumnos.

Atentamente,

---

(Sonia Indacochea Caceda)

Lima, 21 de octubre de 2021

ANEXO 3: CARTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS, FIRMADO POR LA SECRETARÍA ACADÉMICA



**UNIVERSIDAD RICARDO PALMA**  
**Facultad de Medicina Humana**  
Manuel Huamán Guerrero



Oficio Electrónico N° 2390-2021-FMH-D

Lima, 08 de noviembre de 2021

Señorita  
**FRIDA MARGARITA PERALTA CUADROS**  
Presente.

**ASUNTO: Aprobación del Proyecto de Tesis**

De mi consideración:

Me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que el Proyecto de Tesis "VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EJERCIDA POR LA PAREJA ASOCIADA A LA DISCIPLINA ERRÓNEA QUE EJERCE LA MADRE SOBRE SUS HIJOS, SEGÚN LA ENCUESTA DEMOGRÁFICA Y DE SALUD FAMILIAR (ENDES) EN EL PERÚ 2020", desarrollado en el contexto del VIII Curso Taller de Titulación por Tesis, presentando ante la Facultad de Medicina Humana para optar el Título Profesional de Médico Cirujano, ha sido aprobado por el Consejo de Facultad en sesión de fecha jueves 28 de octubre de 2021.

Por lo tanto, queda usted expedita con la finalidad de que prosiga con la ejecución del mismo, teniendo en cuenta el Reglamento de Grados y Títulos.

Sin otro particular,

Atentamente,



Mg. Hilda Jurupe Chico  
Secretaria Académica

c.c.: Oficina de Grados y Títulos.

---

*"Formamos seres humanos para una cultura de Paz."*

Av. Benavides 5440 – Urb. Las Gardenias – Surco  
6010

Central 708-0000 / Anexo:

Lima 33 – Perú | [www.urp.edu.pe/medicina](http://www.urp.edu.pe/medicina)



## ANEXO 4: CARTA DE ACEPTACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA TESIS POR LA SEDE HOSPITALARIA CON APROBACION POR EL COMITÉ DE ETICA EN INVESTIGACIÓN

COMITÉ DE ETICA DE INVESTIGACION  
FACULTAD DE MEDICINA "MANUEL HUAMAN GUERRERO"  
UNIVERSIDAD RICARDO PALMA



### CONSTANCIA

El Presidente del Comité de Etica de Investigación de la Facultad de Medicina de la Universidad Ricardo Palma deja constancia de que el proyecto de investigación :

Título: ***"VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EJERCIDA POR LA PAREJA ASOCIADA A LA DISCIPLINA ERRÓNEA QUE EJERCE LA MADRE SOBRE SUS HIJOS, SEGÚN LA ENCUESTA DEMOGRÁFICA Y DE SALUD FAMILIAR (ENDES) EN EL PERÚ 2020"***.

Investigadora:

**FRIDA MARGARITA PERALTA CUADROS**

Código del Comité: **PG 149 - 021**

Ha sido revisado y evaluado por los miembros del Comité que presido, concluyendo que le corresponde la categoría EXENTO DE REVISIÓN por un período de 1 año.

Exhortamos al investigador (a) la publicación del trabajo de tesis concluido para colaborar con desarrollo científico del país.

Lima, 08 de Diciembre del 2021

Dra. Sonia Indacochea Cáceda  
Presidente del Comité de Etica de Investigación

## ANEXO 5: ACTA DE APROBACIÓN DEL BORRADOR DE TESIS



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA  
FACULTAD DE MEDICINA HUMNA  
Instituto de Investigación en Ciencias Biomédicas  
Unidad de Grados y Títulos

FORMAMOS SERES HUMANOS PARA UNA CULTURA DE PAZ

### ACTA DE APROBACIÓN DEL BORRADOR DE TESIS

Los abajo firmantes, director, asesor y miembros del Jurado de la Tesis titulada “VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EJERCIDA POR LA PAREJA ASOCIADA A LA DISCIPLINA ERRÓNEA QUE EJERCE LA MADRE SOBRE SUS HIJOS, SEGÚN LA ENCUESTA DEMOGRÁFICA Y DE SALUD FAMILIAR (ENDES) EN EL PERU 2020”, que presenta la Señorita **FRIDA MARGARITA PERALTA CUADROS** para optar el Título Profesional de Médica Cirujana, dejan constancia de haber revisado el borrador de tesis correspondiente, declarando que este se halla conforme, reuniendo los requisitos en lo que respecta a la forma y al fondo.

Por lo tanto, consideramos que el borrador de tesis se halla expedito para la impresión, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos, y ha sido revisado con el software Turnitin, quedando atentos a la citación que fija día, hora y lugar, para la sustentación correspondiente.

En fe de lo cual firman los miembros del Jurado de Tesis:

Dra. Carmen Sandra Guzmán Calcina  
**PRESIDENTE**

Mc. Mariela Medina Chinchon  
**MIEMBRO**

Dra. Consuelo del Rocío Luna Muñoz  
**MIEMBRO**

Dr. Jhony De La Cruz Vargas  
**Director de Tesis**

Mg. Sonia Indacochea Cáceda  
**Asesora de Tesis**

Lima, 01 de febrero del 2024

## ANEXO 6: CERTIFICADO DE ASISTENCIA AL CURSO TALLER



**UNIVERSIDAD RICARDO PALMA**

**FACULTAD DE MEDICINA HUMANA**

**MANUEL HUAMÁN GUERRERO**

### **VIII CURSO TALLER PARA LA TITULACION POR TESIS MODALIDAD VIRTUAL**

#### **CERTIFICADO**

Por el presente se deja constancia que la Srta.

**FRIDA MARGARITA PERALTA CUADROS**

Ha cumplido con los requisitos del CURSO-TALLER para la Titulación por Tesis Modalidad Virtual durante los meses de setiembre, octubre, noviembre, diciembre 2021 y enero 2022, con la finalidad de desarrollar el proyecto de Tesis, así como la culminación del mismo, siendo el título de la tesis:

**VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EJERCIDA POR LA PAREJA ASOCIADA A LA DISCIPLINA ERRÓNEA QUE EJERCE LA MADRE SOBRE SUS HIJOS, SEGÚN LA ENCUESTA DEMOGRÁFICA Y DE SALUD FAMILIAR (ENDES) EN EL PERÚ 2020.**

Por lo tanto, se extiende el presente certificado con valor curricular y valido por 06 conferencias académicas para la sustentación de tesis respectiva de acuerdo a artículo 14° de Reglamento vigente de Grados y Títulos de Facultad de Medicina Humana aprobado mediante Acuerdo de Consejo Universitario N°2583-2018.

Lima, 13 de enero de 2022

**DR. JHONY DE LA CRUZ VARGAS**  
Director del Curso Taller de Tesis



**Dr. Oscar Emilio Martínez Lozano**  
Decano (e)

ANEXO 7: MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLES	DISEÑO METODOLÓGICO	POBLACIÓN Y MUESTRA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	ANÁLISIS DE DATOS
¿Cuál es la asociación entre la violencia contra la mujer ejercida por la pareja y disciplina errónea que ejerce la madre sobre sus hijos, según la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) en el Perú 2020?	<b>GENERAL:</b> Determinar la asociación entre la violencia contra la mujer ejercida por la pareja y disciplina errónea que ejerce la madre sobre sus hijos, según la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) en el Perú 2020.	<b>GENERAL:</b> Existe una asociación significativa entre la violencia contra la mujer ejercida por la pareja y disciplina errónea que ejerce la madre sobre sus hijos, según la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) en el Perú 2020.	<b>VARIABLE INDEPENDIENTE:</b> Violencia contra la mujer ejercida por la pareja. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Violencia física</li> <li>• Violencia psicológica</li> <li>• Violencia sexual</li> </ul> <b>VARIABLE DEPENDIENTE:</b> Disciplina errónea que ejerce la madre sobre sus hijos. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disciplina psicológica</li> <li>• Disciplina física</li> </ul> <b>VARIABLES INTERVINIENTES:</b> Características socioeconómicas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Edad</li> <li>• Estado Civil</li> <li>• Grado de instrucción</li> <li>• Aprobado</li> <li>• Área de Residencia</li> <li>• Región Natural</li> </ul>	<b>TIPO DE ESTUDIO:</b> Es de tipo cuantitativo, observacional, retrospectivo, analítico y transversal de análisis secundario a la base de datos obtenida a partir de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) llevada a cabo durante el año 2020 por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), órgano rector de los Sistemas Nacionales de Estadística e Informática del Perú.	<b>POBLACIÓN:</b> La población de estudio son las mujeres de 12 a 49 años de edad en condición de madres que participaron en la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) del periodo 2020.  <b>MUESTRA:</b> La muestra fue de 7 626 mujeres de 12 a 49 años de edad en condición de madres que participaron en la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) del periodo 2020.  <b>CRITERIOS DE INCLUSIÓN:</b> Mujeres en edad fértil de entre 12 y 49 años, quienes participaron de la Encuesta demográfica y de salud familiar (ENDES) 2020. Mujeres que son madre de uno o más hijos y ejercen	<b>TÉCNICA:</b> La técnica de investigación empleada fue documental, ya que se hizo uso de fuentes secundarias de información; en este caso, documentales como la base de datos ENDES 2020. Es preciso mencionar que dicha base de datos es de libre acceso mediante el portal web del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a la cual es posible acceder mediante el siguiente enlace web: <a href="https://proyectos.inei.gob.pe/microdatos/">https://proyectos.inei.gob.pe/microdatos/</a> accediendo a la consulta por encuestas y seleccionando ENDES 2020 con periodo único.	<b>ANÁLISIS ESTADÍSTICOS:</b>  Recuento ponderado, estimaciones, Chi cuadrado, Regresión de Poisson y RPa.
	<b>1) ESPECÍFICO:</b> Determinar la asociación entre la violencia psicológica contra la mujer ejercida por la pareja y disciplina errónea que ejerce la madre sobre sus hijos, según ENDES Perú 2020.	<b>1) ESPECÍFICO:</b> Existe una asociación entre la violencia psicológica contra la mujer ejercida por la pareja y disciplina errónea que ejerce la madre sobre sus hijos, según ENDES Perú 2020.					
	<b>2) ESPECÍFICO:</b> Determinar la asociación entre la violencia física contra la mujer ejercida por la pareja y disciplina errónea que ejerce la madre sobre sus hijos, según ENDES Perú 2020.	<b>2) ESPECÍFICO:</b> Existe una asociación entre la violencia física contra la mujer ejercida por la pareja y disciplina errónea que ejerce la madre sobre sus hijos, según ENDES Perú 2020.					
	<b>3) ESPECÍFICO:</b> Determinar la asociación entre la violencia sexual contra la mujer ejercida por la pareja y disciplina errónea que ejerce la madre sobre sus hijos, según ENDES Perú 2020.	<b>3) ESPECÍFICO:</b> Existe una asociación entre la violencia sexual contra la mujer ejercida por la pareja y disciplina errónea que ejerce la madre sobre sus hijos, según ENDES Perú 2020.					
	<b>4) ESPECÍFICO:</b> Determinar la asociación entre las características	<b>4) ESPECÍFICO:</b> Existe una asociación entre la distribución de las características socioeconómica					

	socioeconómicas y demográficas de la mujer y la disciplina psicológica que ejerce la madre sobre sus hijos, según ENDES Perú 2020.	y la disciplina errónea que ejerce la madre sobre sus hijos, según ENDES Perú 2020.			disciplina sobre ellos. Madres que han sufrido violencia contra la mujer ejercida por la pareja.		
	<b>5) ESPECÍFICO:</b> Determinar la frecuencia de las formas de violencia psicológica, física y sexual ejercidas por la pareja contra la mujer.	<b>5) ESPECÍFICO:</b> La prevalencia de violencia psicológica ejercida por la pareja contra la mujer es mayor que las de violencia física y sexual			<b>CRITERIOS DE EXCLUSIÓN:</b> Madres de entre 12 y 49 años que no hayan respondido completamente la sección de “Violencia Doméstica” de la encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) 2020, sección que se correlaciona con los módulos de “1637 Mortalidad Materna - Violencia Familiar” y “1639 Disciplina Infantil.		
	<b>6) ESPECÍFICO:</b> Determinar la frecuencia de disciplina psicológica y física que emplea la madre para corregir a sus hijos.	<b>6) ESPECÍFICO:</b> La prevalencia de la forma de disciplina psicológica que emplea la madre para corregir a sus hijos es mayor que la forma de disciplina física.					

ANEXO 8: OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES		DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	TIPO DE VARIABLE RELACIÓN Y NATURALEZA	ESCALA DE MEDICIÓN	CATEGORÍA O UNIDAD
Disciplina errónea que ejerce la madre sobre sus hijos.		Aplicación de un estímulo no placentero de carácter físico o psicológico con el fin de corregir un comportamiento indeseable en el menor de edad.	Respuesta positiva a al menos una de las formas de disciplina psicológica y física (variables S1030 A, E, D, F, G, H, I, J, K, L) que emplea la madre para corregir a sus hijos, según la ENDES 2020	Dependiente Cualitativa	Nominal Dicotómica	0=No; 1=Si
Violencia contra la mujer ejercida por la pareja.	Violencia psicológica	Es un tipo de abuso emocional que implica el uso de tácticas y comportamientos que dañan la salud mental y emocional de una persona.	Respuesta positiva a al menos una de las expresiones de violencia psicológica (variables 103 A, B, C, D) ejercida por la pareja según la ENDES 2020	Dependiente Cualitativa	Nominal Dicotómica	0=No; 1=Si
	Violencia física	Uso deliberado de la fuerza física para dañar o lesionar a otra persona, causando lesiones corporales o dolor	Respuesta positiva a al menos una de las expresiones de violencia física (variables 105 A, B, C, D, E, F, G, J) contra la mujer ejercida por su pareja según la ENDES 2020	Dependiente Cualitativa	Nominal Dicotómica	0=No; 1=Si
	Violencia sexual	Agresión que implica coerción o uso de fuerza para obligar a alguien a participar en actos sexuales no deseados o no consensuales.	Respuesta positiva a al menos una de las expresiones de violencia sexual (variables 105H, 105I) contra la mujer ejercida por su pareja según la ENDES 2020	Dependiente Cualitativa	Nominal Dicotómica	0=No; 1=Si
Edad		Es la medida del tiempo transcurrido desde el nacimiento de un ser vivo, generalmente expresada en años.	Número de años cumplidos por la madre al momento de su participación en ENDES 2020	Independiente Cualitativa	Nominal Dicotómica	1=adolescente (12-19 años); 2=joven (20-29 años); 3=adulta (30-49 años)
Estado civil		Situación legal y social de una persona en relación con su matrimonio o relación sentimental.	Estado civil de la madre al momento de su participación en la ENDES 2020	Independiente Cualitativa	Nominal Politémica	1= Con pareja; 0=Sin pareja
Grado de Instrucción		Nivel de educación formal alcanzado por una persona	Nivel académico más alto completado satisfactoriamente o en curso al momento de realizar la ENDES 2020	Independiente Cualitativa	Ordinal Politémica	1=Inicial/pre-escolar; 2=primaria, 3=secundario y 4=superior
Área de Residencia		Lugar o zona geográfica donde una persona vive o tiene su domicilio principal.	Espacio físico que ocupa en su urbanización, indicada por la persona encuestada en la ENDES 2020.	Independiente Cualitativa	Nominal Dicotómica	1=rural; 2=urbano
Región Natural		Área geográfica que comparte características físicas y biológicas similares.	Región habitada por la persona en el momento que se llevó a cabo en la ENDES 2020.	Independiente Cualitativa	Nominal Politémica	1=Sierra; 2=Selva; 3=Costa; 4=Lima metropolitana

ANEXO 9: FICHA DE RECOLECCIÓN DE DATOS O INSTRUMENTOS UTILIZADOS

IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES EN BASE DE DATOS ENDES PERÚ 2020 SEGÚN DICCIONARIO DE VARIABLES

Nombre de variable para el estudio	Variable ENDES	Etiqueta de la Variable	Descripción de Alternativas	Base de Datos	Tipo de Variable	Observaciones para Estudio
Disciplina errónea que ejerce la madre sobre sus hijos.	S1030BA	De qué manera castiga Ud. a su(s) hija(s)/hijo(s): <b>palmadas</b>	No=0 Si=1	Individual (REC91)	Dependiente	Disciplina errónea solo los resaltados. 0=NO 1=SI
	S1030BB	De qué manera castiga Ud. a su(s) hija(s)/hijo(s): <b>reprimenda verbal</b>	No=0 Si=1			
	S1030BC	De qué manera castiga Ud. a su(s) hija(s)/hijo(s): <b>prohibición de algo que les gusta</b>	No=0 Si=1			
	S1030BD	De qué manera castiga Ud. a su(s) hija(s)/hijo(s): <b>privarlos de alimentos</b>	No=0 Si=1			
	S1030BE	De qué manera castiga Ud. a su(s) hija(s)/hijo(s): <b>golpes y castigos físicos</b>	No=0 Si=1			
	S1030BF	De qué manera castiga Ud. a su(s) hija(s)/hijo(s): <b>dejándolos cerrados</b>	No=0 Si=1			
	S1030BG	De qué manera castiga Ud. a su(s) hija(s)/hijo(s): <b>ignorándolos</b>	No=0 Si=1			
	S1030BH	De qué manera castiga Ud. a su(s) hija(s)/hijo(s): <b>poniéndoles más trabajo</b>	No=0 Si=1			
	S1030BI	De qué manera castiga Ud. a su(s) hija(s)/hijo(s): <b>dejándolos fuera de la casa</b>	No=0 Si=1			
	S1030BJ	De qué manera castiga Ud. a su(s) hija(s)/hijo(s): <b>echándoles el agua</b>	No=0 Si=1			
	S1030BK	De qué manera castiga Ud. a su(s) hija(s)/hijo(s): <b>quitándoles la ropa</b>	No=0 Si=1			
	S1030BL	De qué manera castiga Ud. a su(s) hija(s)/hijo(s): <b>quitándoles las pertenencias</b>	No=0 Si=1			
	S1030BM	De qué manera castiga Ud. a su(s) hija(s)/hijo(s): <b>quitándoles el apoyo económico</b>	No=0 Si=1			
S1030BX	De qué manera castiga Ud. a su(s) hija(s)/hijo(s): <b>otro. Si la informante refiere que la forma de castigo es solo “hablar con el hijo y explicarle su conducta”, dicha respuesta se considerará.</b>	No=0 Si=1				
Violencia psicológica	D103A	Su esposo/compañero <b>alguna vez le ha hecho cosas para humillarla delante de los demás</b>	No=0 Frecuentemente=1	Individual (REC84D)	Independiente	

contra la mujer ejercida por la pareja.			Algunas veces=2 Nunca=3	V)		
	D103B	Su esposo/compañero <b>la ha amenazado con hacerle daño a usted o a alguien cercano a usted</b>	No=0 Frecuentemente=1 Algunas veces=2 Nunca=3			
	D103C	Su esposo/compañero <b>siempre insulta o hace sentir mal</b>	No=0 Frecuentemente=1 Algunas veces=2 Nunca=3			
	D103D	Su esposo/compañero <b>la ha amenazado con irse de casa, quitarle a las hijas e hijos o la ayuda económica</b>	No=0 Frecuentemente=1 Algunas veces=2 Nunca=3			
Violencia física contra la mujer ejercida por la pareja.	D105A	Su esposo/compañero <b>alguna vez la empujó, sacudió o le tiró algo</b>	No=0 Frecuentemente=1 Algunas veces=2 Nunca=3	Individual (REC84D V)	Independiente	
	D105B	Su esposo/compañero <b>alguna vez la abofeteó o le retorció el brazo</b>	No=0 Frecuentemente=1 Algunas veces=2 Nunca=3			
	D105C	Su esposo/compañero <b>alguna vez la golpeó con el puño o con algo que pudo hacerle daño</b>	No=0 Frecuentemente=1 Algunas veces=2 Nunca=3			
	D105D	Su esposo/compañero <b>alguna vez la ha pateado o arrastrado</b>	No=0 Frecuentemente=1 Algunas veces=2 Nunca=3			
	D105E	Su esposo/compañero <b>alguna vez trató de estrangularla o quemarla</b>	No=0 Frecuentemente=1 Algunas veces=2 Nunca=3			
	D105F	Su esposo/compañero <b>alguna vez la amenazó con un cuchillo / pistola u otro tipo de arma</b>	No=0 Frecuentemente=1 Algunas veces=2 Nunca=3			
	D105G	Su esposo/compañero <b>alguna vez la atacó/agredió con un cuchillo / pistola u otro tipo de arma</b>	No=0 Frecuentemente=1			



			Algunas veces=2 Nunca=3			
	D105J	Su esposo/compañero <b>alguna vez le retorció el brazo o tiró de su cabello</b>	No=0 Frecuentemente=1 Algunas veces=2 Nunca=3			
Violencia sexual contra la mujer ejercida por la pareja.	D105H	Su esposo/compañero <b>alguna vez ha utilizado la fuerza física para obligarla a tener relaciones sexuales aunque usted no quería</b>	No=0 Frecuentemente=1 Algunas veces=2 Nunca=3	Individual (REC84DV)	Independiente	En la base de datos la variable D108 contiene a las variables D105H y D105I
	D105I	Su esposo/compañero <b>alguna vez la obligó a realizar actos sexuales que Ud. no aprueba</b>	No=0 Frecuentemente=1 Algunas veces=2 Nunca=3			
Edad	V012	Edad actual - Entrevistada	De 12 a 49 años de edad	Individual (REC0111)	Independiente	
Estado Civil	V501	Estado civil actual	Nunca casada=0 Casada=1 Viviendo juntos=2 Viuda=3 Divorciada=4 No viven juntos=5	Individual (RE516171)	Independiente	
Grado de Instrucción	S108N	Nivel educativo actual	Inicial/Pre-escolar=0 Primario=1 Secundario=2, Superior no universitario=3 Superior universitario=4 Posgrado=5	Individual (REC91)	Independiente	
Área de Residencia	V025	Tipo de lugar de residencia	Urbano=1 Rural=2	Individual (REC0111)	Independiente	
Región Natural	SREGION	Región natural	Lima metropolitana=1 Resto costa=2 Sierra=3 Selva=4	Individual (REC91)	Independiente	

ANEXO 10: BASES DE DATOS (EXCEL, SPSS), O EL LINK A SU BASE DE DATOS SUBIDA EN EL INICIB-UR

ID	a	ID1	CASEID	V012	Edad	SREGION1	Región	S108N	GradoDeInstrucción	V025	A.Residencia	V501	EstadoCivil
1	74	2020	000709403 2	28	Joven (20-29 años)	Sierra	Sierra	Primaria	Primaria	Urbano	Urbano	Viviendo juntos	Con pareja
2	81	2020	001002501 2	30	Adulta (30-49 años)	Selva	Selva	Superior no universitario	Superior	Urbano	Urbano	Viviendo juntos	Con pareja
3	124	2020	002019501 2	25	Joven (20-29 años)	Selva	Selva	secundaria	Secundaria	Urbano	Urbano	Viviendo juntos	Con pareja
4	167	2020	002502801 1	29	Joven (20-29 años)	Sierra	Sierra	Superior no universitario	Superior	Urbano	Urbano	Viviendo juntos	Con pareja
5	172	2020	002704301 2	20	Joven (20-29 años)	Selva	Selva	secundaria	Secundaria	Urbano	Urbano	Viviendo juntos	Con pareja
7	179	2020	002718801 2	32	Adulta (30-49 años)	Selva	Selva	Primaria	Primaria	Urbano	Urbano	Viviendo juntos	Con pareja
8	395	2020	004610801 5	21	Joven (20-29 años)	Selva	Selva	secundaria	Secundaria	Rural	Rural	Viviendo juntos	Con pareja
9	549	2020	005800501 2	32	Adulta (30-49 años)	Selva	Selva	Primaria	Primaria	Rural	Rural	Casada	Con pareja
10	555	2020	005812401 2	26	Joven (20-29 años)	Selva	Selva	secundaria	Secundaria	Rural	Rural	Viviendo juntos	Con pareja
11	569	2020	006000801 1	28	Joven (20-29 años)	Selva	Selva	secundaria	Secundaria	Rural	Rural	No viven juntos	Sin pareja
12	574	2020	006001901 2	31	Adulta (30-49 años)	Selva	Selva	Superior universitario	Superior	Rural	Rural	Viviendo juntos	Con pareja
13	589	2020	006110001 3	26	Joven (20-29 años)	Resto Costa	Costa	Superior universitario	Superior	Urbano	Urbano	Viviendo juntos	Con pareja
14	590	2020	006112201 1	33	Adulta (30-49 años)	Resto Costa	Costa	Superior no universitario	Superior	Urbano	Urbano	Casada	Con pareja
15	627	2020	006404501 2	29	Joven (20-29 años)	Resto Costa	Costa	Superior universitario	Superior	Urbano	Urbano	Viviendo juntos	Con pareja
16	628	2020	006406301 2	29	Joven (20-29 años)	Resto Costa	Costa	secundaria	Secundaria	Urbano	Urbano	Viviendo juntos	Con pareja
17	686	2020	007412301 5	36	Adulta (30-49 años)	Resto Costa	Costa	secundaria	Secundaria	Urbano	Urbano	Viviendo juntos	Con pareja
18	780	2020	008605201 2	28	Joven (20-29 años)	Resto Costa	Costa	Superior no universitario	Superior	Urbano	Urbano	Casada	Con pareja
19	799	2020	008909101 1	20	Joven (20-29 años)	Sierra	Sierra	secundaria	Secundaria	Urbano	Urbano	No viven juntos	Sin pareja
20	809	2020	009103701 2	24	Joven (20-29 años)	Resto Costa	Costa	secundaria	Secundaria	Urbano	Urbano	Viviendo juntos	Con pareja
21	810	2020	009109301 1	25	Joven (20-29 años)	Resto Costa	Costa	Superior no universitario	Superior	Urbano	Urbano	Viviendo juntos	Con pareja
23	896	2020	010311001 2	35	Adulta (30-49 años)	Resto Costa	Costa	secundaria	Secundaria	Rural	Rural	Viviendo juntos	Con pareja
24	900	2020	010312801 3	28	Joven (20-29 años)	Resto Costa	Costa	secundaria	Secundaria	Rural	Rural	No viven juntos	Sin pareja

S1030B A	S1030B B	S1030B C	S1030B D	S1030B E	S1030B F	S1030B G	S1030B H	S1030B I	S1030B J	S1030B K	S1030B L	S1030B M	S1030B X	S1031	Disciplina
Si	Si	No	No	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	Sí	Si
Si	No	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Si	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	Sí	Si
Si	Si	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	Sí	Si
Si	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	Sí	Si
Si	Si	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	Si
Si	Si	No	No	No	No	No	No	No	Si	No	No	No	No	Sí	Si
Si	No	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Si	No	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Si	No	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	Sí	Si
Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Si	Si	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	Sí	Si
Si	No	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Si	Si	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	Si
Si	Si	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	Si
Si	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	Sí	Si
Si	Si	No	No	No	No	No	No	No	Si	No	No	No	No	No	Si
Si	Si	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	Sí	Si
Si	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	Sí	Si
Si	Si	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	Sí	Si

S1028 B	S1028Y	D103A	D103 B	D103 C	D103D	Violencia.PSI COLOGICA	D104	D105 A	D105B	D105C	D105D	D105E	D105F	D105G	D105J	VIOLENCIA. FISICA
Si	No	No	No	0	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	0	No
Si	No	No	No	0	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	0	No
Si	No	No	No	0	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	0	No
Si	No	No	No	0	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	0	No
Si	No	No	No	0	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	0	No
Si	No	No	No	0	No	No	No	No	Nunca	No	No	No	No	No	0	Si
Si	No	No	No	0	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	0	No
Si	No	No	No	0	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	0	No
Si	No	No	No	0	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	0	No
Si	No	No	No	0	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	0	No
Si	No	No	No	0	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	0	No
Si	No	No	No	0	Nunca	Si	Si	No	No	No	No	No	No	No	0	No
Si	No	No	No	0	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	0	No
Si	No	No	No	0	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	0	No
Si	No	No	No	0	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	0	No
Si	No	No	No	0	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	0	No
Si	No	No	No	0	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	0	No
Si	No	No	No	0	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	0	No
Si	No	Algunas veces	No	0	No	Si	Si	No	No	No	No	No	No	No	0	No
Si	No	No	No	0	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	0	No
Si	No	Nunca	No	0	Nunca	Si	Si	Nunca	Nunca	Nunca	No	No	No	No	0	Si
Si	No	No	No	0	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	0	No
Si	No	No	No	0	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	0	No
Si	No	Nunca	No	0	No	Si	Si	No	No	No	Algunas veces	No	No	No	0	Si
Si	No	Algunas veces	No	0	No	Si	Si	No	No	No	No	No	No	No	0	No
Si	No	No	No	0	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	0	No

•a D105H	•a D105I	•a VIOLENCIA SEXUAL	•a VIOLENCIA	•a D106	•a D107	•a D108	V005V	V001	HHID	V022	V005	V005A	NCONGLOME	Peso
No	No	No	No	No	No	No	197879	7	709403	4	152587,....	162679	7060	,197879
No	No	No	No	No	No	No	212921	10	1002501	8	208886,....	205951	6525	,212921
No	No	No	No	No	No	No	373006	20	2019501	8	287629,....	306653	6712	,373006
No	No	No	No	No	No	No	245467	25	2502801	9	189282,....	201801	6899	,245467
No	No	No	No	No	No	No	147734	27	2704301	6	177834,....	162567	7200	,147734
No	No	No	Si	Si (D105 A, B, C o D)	No	No	181269	27	2718801	6	177834,....	175335	7200	,181269
No	No	No	No	No	No	No	267017	46	4610801	10	217841,....	185902	6832	,267017
No	No	No	No	No	No	No	327496	58	5800501	10	277735,....	310627	7217	,327496
No	No	No	No	No	No	No	236622	58	5812401	10	277735,....	241833	7217	,236622
No	No	No	Si	No	No	No	108459	60	6000801	10	127304,....	110848	7237	,108459
No	No	No	No	No	No	No	150112	60	6001901	10	127304,....	142380	7237	,150112
No	No	No	No	No	No	No	397656	61	6110001	14	481165,....	300815	12067	,397656
No	No	No	No	No	No	No	516562	61	6112201	14	481165,....	498205	12067	,516562
No	No	No	No	No	No	No	455704	64	6404501	13	551403,....	344727	12117	,455704
No	No	No	Si	Si (D105 A, B, C o D)	No	No	455704	64	6406301	13	551403,....	344727	12117	,455704
No	No	No	Si	No	No	No	640530	74	7412301	13	614105,....	606864	12264	,640530
No	No	No	No	No	No	No	294119	86	8605201	15	355885,....	222493	45427	,294119
No	No	No	Si	Si (D105 A, B, C o D)	No	No	946978	89	8909101	16	664897,....	624909	12853	,946978
No	No	No	No	No	No	No	958482	91	9103701	18	672974,....	632500	13101	,958482
No	No	No	Si	No	Si (D105 E, F o G)	No	556176	91	9109301	18	672974,....	420730	13101	,556176
No	No	No	Si	No	No	No	520826	103	10311001	21	684483,....	644771	13140	,520826
No	No	No	No	No	No	No	1388136	103	10312801	21	139594,....	1267292	13140	1,388136